



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 19 DICIEMBRE 1996 - Número 57.1 Página 1997 Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el jueves, 19 de diciembre de 1996.

-SESION MATUTINA-

ORDEN DEL DIA

Unico.- Debate y votación del dictamen de Comisión al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sres., Sras. Diputados, buenos días.

Primer y único punto del Orden del Día.

Sr. Secretario en funciones, dése lectura, por favor.

EL SR. VARA RECIO: Buenos Días, Sres. Diputados.

Punto Unico del Orden del Día: Debate y votación del dictamen de Comisión al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Conforme informé a la Mesa, esta Presidencia tiene a bien comunicar a los Sres. y Sras. Diputados que el procedimiento a seguir será prácticamente igual al de los anteriores Presupuestos de 1996. El debate, ordenación del mismo, será el siguiente. En primer lugar, debatiremos el Articulado Título por Título. En cada Título, los Grupos Parlamentarios que hayan mantenido vivas sus enmiendas, las defenderán en sus turnos a favor, así como también los votos particulares. Posteriormente, habrá un turno en contra generalizado y una fijación de posiciones de todos y cada uno de los Grupos que componen la Cámara, para finalmente votar.

Empezaremos por el Título Segundo. Al Título Segundo, el Grupo Parlamentario Socialista tiene un turno a favor de las enmiendas 1 (supresión del Artículo 7.29, de la 2 (modificación del Artículo 8), la 3 (modificación del Artículo 9), la 5 (modificación del Artículo 11), la 7 (supresión del Artículo 13), la 8 (modificación del Artículo 15) y 9 (supresión del Artículo 16); y los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 10 de UPCA (modificación del Artículo 7.2), de la 4 de UPCA (modificación del Artículo 13), de la 8 de UPCA (adición al Artículo 14) y 9 de UPCA (adición al Artículo 16).

En este Título también hay presentadas enmiendas por el Grupo de IUCAN, que son concretamente la enmienda 4 (de supresión del Artículo 7.2), la 6 (supresión del Artículo 13), la 7 (adición al Artículo 14), la 8 (adición al Artículo 15) y la enmienda 9 (supresión al Artículo 15).

Tiene la palabra pues, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero López; por un tiempo de 10 minutos, para la defensa del contenido antes enunciado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Este Gobierno se presentó con dos cartas, con dos avales que él intentaba trasladar a los ciudadanos de Cantabria, que eran la normalidad y la transparencia. Pero a la hora de la verdad, la realidad, esa normalidad y esa transparencia no han sido tales. Un año y medio después de tomar posesión, la verdad es que este Gobierno de la transparencia pretende secuestrar e impedir cualquier control presupuestario por parte de la Asamblea Regional de Cantabria.

La redacción que propone el Gobierno del Sr. Martínez Sieso en los Artículo 7, 8, 9 y 16 impide el control de la ejecución presupuestaria y la transparencia en la ejecución presupuestaria. Estos Artículos, desgraciadamente, dan luz verde al Consejo de Gobierno para realizar arbitrariamente cuantas modificaciones presupuestarias crea oportunas, con lo cual puede desvirtuar el Presupuesto a su antojo.

Al Consejero se le da carta blanca para modificar el Presupuesto impunemente, es decir, lo que puede, cualquier parecido entre lo que mañana se apruebe aquí y la realidad presupuestaria de diciembre de 1997, puede ser pura coincidencia.

Las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista -si el Sr. Martínez me permite seguir hablando, gracias- tratan, por tanto, de evitar la alteración del Presupuesto que se apruebe. De otra parte, presentamos enmiendas a los Artículos 11 y 13, que son la máxima expresión de la contradicción y de la falta de criterios políticos de este Gobierno encabezado por el Sr. Martínez Sieso.

Este Gobierno de la derecha, este Gobierno que se autodenomina como liberal, plantea el más férreo control y el más absoluto de los intervencionismos en la gestión de las empresas públicas. Por ejemplo y según se desprende de la redacción de estos Artículos, de los Artículos -vuelvo a repetir- 11 y 13, cualquier gasto superior a 5 millones de pesetas que realice una empresa o sociedad pública, lo tendrá que aprobar el Consejo de Gobierno. Si eso no fuere así, la redacción está mal hecha, con lo cual habría que modificar el tenor del Articulado.

Pero no contentos con esto, este Gobierno obliga a las empresas y a las sociedades públicas a entregarle cualquier documentación que al Gobierno y al Consejero se le antoje o crea pertinente. Y a mí, en este punto, creo que es absolutamente necesario plantear dos cosas. Entonces, yo preguntaría a los miembros del Consejo de Gobierno, preguntaría a los Partidos que apoyan al Consejo de Gobierno, ¿para qué existen miembros y representantes del Consejo de Gobierno en los Consejos de Administración de las empresas públicas?, ¿para qué?

Esos representantes del Gobierno en las empresas públicas tienen la posibilidad de acceder .

todo tipo de información de esas empresas públicas y sin embargo, ese Gobierno parece que no se fía de esos representantes que ha nombrado él en las empresas públicas y es el Gobierno, en primera instancia, el que reclama la documentación a las empresas públicas.

¿Qué pintan esos representantes del Gobierno en los Consejos de Administración de las empresas públicas?, ¿nada?, ¿o es que solamente están nominados para cobrar las dietas? Si fuera así, lo que podríamos hacer, lógicamente, es suprimir los representantes del Consejo de Gobierno en las empresas públicas y nos ahorraríamos, por parte de las empresas públicas, una parte importante de dinero para el pago de estas dietas.

Por lo tanto, a mí me parece que, en este caso, en este caso, los representantes del Consejo de Gobierno en las empresas públicas quedan en una muy mala situación y no tienen ninguna función. Las empresas públicas, la intervención que se pretende de las empresas públicas por parte del Consejo de Gobierno, desde nuestro punto de vista, es inaceptable y es un total y absoluto intervencionismo.

Y la enmienda 15, la enmienda 15 al Artículo 15, que nosotros presentamos, intenta, única y exclusivamente, preservar a los Ayuntamientos de las compensaciones indiscriminadas por parte de organismos y empresas que no sean de la Diputación Regional de Cantabria, que no sean la Diputación Regional de Cantabria.

Nosotros estamos de acuerdo en que se realicen compensaciones, por parte de la Diputación Regional, para las deudas que tengan los Ayuntamientos para con la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, pero lo que no puede ser es que estas compensaciones se alarguen a empresas y organismos que no son la propia Diputación Regional de Cantabria; compensaciones sí, pero no de manera indiscriminada.

Por lo tanto, Sres. del Consejo de Gobierno, nosotros planteamos, Sres. Diputados, Sras. Diputadas, que hay que tener un mayor control por parte de la Asamblea Regional, en primer lugar; en segundo lugar, que el grado de intervencionismo del Consejo de Gobierno en las empresas públicas, tal como lo plantea en los Artículos 11 y 13, es inaceptable; y la fórmula de compensación para con los Ayuntamientos es inadecuada. Por lo tanto, pedimos el apoyo para las enmiendas que presentamos y al mismo tiempo, decir que retiramos la enmienda número 4 y los votos particulares a las enmiendas 10, 4, 8 y 9 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, ¿tendría la bondad de repetir? ¿Retira la enmienda...?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Número 4 y los

votos particulares a las enmiendas 10, 4, 8 y 9 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy amable. Muchas gracias.

Tómese nota por los Servicios Jurídicos.

Gracias.

Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, para defender las enmiendas a las que antes se ha hecho mención; por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Yo creo que sin duda uno de los debates políticos más importantes en el debate presupuestario, lo es y lo va a ser a lo largo de estos dos días, lo referente al Articulado de la Ley de Presupuestos. Un Articulado de la Ley de Presupuestos que, lo vamos a decir ya de entrada, a nosotros no nos gusta absolutamente nada. Nos parece que se ha ido hacia atrás en lo que era un ejercicio de transparencia, un ejercicio de control parlamentario, un ejercicio también de control interno de la propia Administración Pública con mecanismos de control.

Ya saben Uds. aquello de lo del César, ¿verdad?, no solamente hay que ser honesto, sino también parecerlo; y Uds., con algunos textos que están planteando en este Articulado, no parecen honestos o, al menos, parece que tienen algunas cautelas para eludir el control de la Asamblea Regional en algunas de sus actuaciones y en segundo lugar, también parece que tienen algunas cautelas para eludir el propio control interno con mecanismos que luego discutiremos en párrafos y en textos posteriores.

Las enmiendas que hacen referencia, de nuestro Grupo Parlamentario, a esta parte del Articulado de la Ley tratan de garantizar, en algunos aspectos sustanciales, un control de la Asamblea Regional ante los cambios que se puedan producir, que se deben de producir y que se pueden producir en la gestión presupuestaria. Porque aquí nadie, nadie, al menos quien les habla, tiene ninguna voluntad de establecer ninguna Ley mordaza. Nadie. Lo único que queremos es que los cambios que se produzcan cuenten con el beneplácito en algunos casos y con la información de esta Asamblea Regional. Porque tal y como Uds. plantean en el Articulado de la Ley, como ha votado la derecha de esta región en el Presupuesto Regional, el Presupuesto que aprobemos aquí mañana se puede parecer muy poco con la realidad.

Y eso, en sí, ya no es que sea excesivamente preocupante, el problema es que se parecerá poco con la realidad, sin ningún tipo de control parlamentario; porque Uds. eluden cautelas parlamentarias que son fundamentales para garantizar el buen uso de los dineros públicos o el uso democrático de los dineros públicos.

A mí me parece que se ha ido demasiado lejos en algunos aspectos del Presupuesto y que intentábamos, con nuestras enmiendas, reducir o plantear ese control parlamentario, en aras de la transparencia, en aras de garantizar mecanismos de seguimiento democrático. Por ejemplo, a nosotros nos parece que el Artículo 7, el segundo párrafo del Artículo 7 no tiene ninguna justificación. Se pueden plantear retenciones contables, pero desde luego no tiene ninguna justificación ese segundo punto del Artículo 7 del Presupuesto; porque, de alguna forma, la retención contable, con ese texto, se escapa del control de la Asamblea Regional, pudiendo -y de hecho así va a suceder- desfigurar en la práctica la realidad presupuestaria que aquí aprobemos; y en este sentido, nuestra enmienda iba también en esa dirección.

Nos parece que el Artículo 13, tal y como está redactado, habla de las sociedades mercantiles; también el Artículo 14, en alguna enmienda que hemos planteado, los consorcios, etc., plantea algo que a nosotros nos preocupa y que está en el hilo de muchas de las iniciativas políticas del Gobierno, del Gobierno Regional y también del Gobierno Central en coherencia ideológica, que es la posible privatización de servicios públicos y también privatización de servicios públicos sin control parlamentario.

Nosotros creemos que, tal y como están planteadas, por ejemplo, el segundo párrafo del Artículo 13, los puntos A, B y C y el último párrafo de ese Artículo abren la vía a un proceso de privatización de servicios públicos también sin control parlamentario; también, de nuevo, sin control parlamentario. Y esa es una práctica que a nosotros, desde luego, no nos gusta ni un pelo y que queríamos y que queremos que, en todo caso, las posibles actuaciones y relaciones de las entidades públicas con las entidades privadas lo sean desde la base del conocimiento y el control.

Nos parece también que el Artículo 14, cuando habla de los consorcios, nosotros no nos negamos a que existan consorcios, a que se puedan establecer consorcios, pero nos parece prudente que esos consorcios tengan un debate parlamentario, que la aplicación de esos consorcios tengan un debate parlamentario; algo tan sencillo, tan moderno y tan normal como que la realización de esos consorcios venga precedida de un debate parlamentario en la Comisión, en Pleno, para evitar cualquier tipo de suspicacia en el terreno -repito- de la privatización de servicios públicos; y en ese sentido, nuestra enmienda 7 iba caminando en esa dirección.

Nosotros también planteábamos que el Artículo 15, que habla de las compensaciones y de las retenciones, pues nos parece que ese procedimiento que se plantea y no nos negamos a que haya compensaciones y retenciones, pero en todo caso se habla de establecer un procedimiento. Qué más lógico que ese procedimiento también sea debatido en sede parlamentaria para saber qué mecanismo de compensación se quiere articular desde el Gobierno Regional, para conocer ese mecanismo y ese proceso

de compensación entre entidades públicas y organismos de diferentes niveles de la Administración Pública Regional.

Nos parece también preocupante y en este sentido iba nuestra enmienda número 9, la 18 general, que en los puntos 2 y 3 de ese Artículo 15 se citaba con excesiva profusión, desde nuestro punto de vista, en las entidades a establecer compensaciones, también a las corporaciones locales. Y en ese sentido, nosotros creemos que todo lo relacionado con las corporaciones locales, con las entidades menores, debe ser tratado de una forma especial y particular a través, lo hemos planteado en una enmienda, en una Disposición Adicional que queríamos plantear. Porque, tal y como está redactado, a nosotros se nos eleva la sospecha de que detrás de esta redacción aparecen dos cosas: una, una falta de control -como he dicho antes- en el procedimiento a seguir y dos, algo que ya he tenido ocasión de plantear aquí y que me parece que voy a tener ocasión de plantear negativamente más adelante, una cierta invasión en la autonomía municipal.

Uds. asumen muy mal la autonomía municipal. Asumen muy mal la autonomía municipal. Asumen muy mal el hecho de que haya diferentes niveles de la Administración Pública que tienen competencias diferentes y tratan, en un intento que yo no acabo de entender, de invadir esa autonomía municipal. Nos parece, a nosotros, un principio de separación entre los diferentes niveles de las Administraciones Públicas, para no invadir competencias que no son nuestras y garantizar un ejercicio libre y soberano de los diferentes estamentos de la Administración Pública, no incidiendo en la autonomía municipal.

Y por ese sentido van nuestras enmiendas en ese Título: garantizar la transparencia del Presupuesto, hacer que el Presupuesto se compadezca algo con lo que aquí aprobamos y, en todo caso, que sus modificaciones lo sean en base a debate parlamentario y en tercer lugar, garantizar una autonomía municipal que para nosotros es fundamental.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Agudo.

El Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto tiene la palabra, D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados, buenos días a todos.

En primer lugar, tengo que rechazar las críticas de falta de honestidad que he oído o poco control, falta de transparencia y voy a explicar una a una.

Se alude, en primer lugar, a falta de control

parlamentario y si comparamos con rigor el Articulado del Presupuesto de 1996 con el Articulado del Presupuesto de 1997, no existe ninguna falta de información al Parlamento de la gestión presupuestaria. Es más, en el Articulado del Presupuesto de 1997 hay mucha más concesión al Parlamento, en cuanto al control, la transparencia y el seguimiento presupuestario, y voy a poner tres ejemplos. El punto 7.2, cuando habla de retenciones contables, que el Sr. Agudo dice que esto es o que evita el control parlamentario, yo creo que hay que leer el Articulado hasta el final, porque dice que la redistribución de los créditos, para hacerlo, tendrá que ser aprobada previamente por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. Más control presupuestario de esa redistribución por la propia Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, me parece realmente difícil.

En segundo lugar, existen otros dos Artículos que le confieren al Parlamento no sólo el control a posteriori, sino la decisión a priori, lo cual es mucho más importante.

Decisión a priori en la redistribución de las bajas presupuestarias, que no era así en el año 1996. Es decir, la Asamblea Regional, el Parlamento, a través de su Comisión de Economía, va a aprobar previamente la redistribución de las bajas presupuestarias.

Y dos, otro tema absolutamente importante y que hemos debatido durante el año 1996 aquí, en esta Cámara, tanto en Comisión como en este Pleno y es el de la redistribución de los Fondos Europeos. También la Comisión de Economía y Hacienda va a aprobar previamente la redistribución de los créditos europeos.

Por lo tanto, este Articulado de la Ley no es como Sus Señorías acaban de afirmar, detrae control al Parlamento, sino todo lo contrario, le incrementa. Porque luego he oído al Sr. Guerrero, al Portavoz del PSOE, le preocupa mucho la información que podamos remitir al Parlamento para el control de la gestión por el Ejecutivo, pero luego le molesta mucho que el Ejecutivo le pida esa información a las empresas públicas.

Yo tengo que decir que, evidentemente, para suministrar la información al Parlamento, primero hay que poseerla por parte de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Y cuando cualquier miembro del Gobierno se sienta en un Consejo de Administración, se sienta como Consejero del Consejo de Administración; no se sienta como Consejero del Ejecutivo, se sienta como miembro del Consejo de Administración. Y esa información es un trámite obligado, un trámite administrativo obligado de información de las empresas públicas a la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto que, luego, evidentemente, esa información que podemos denominar oficial y fehacientemente en posesión de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, es la que se remite de manera oficial al

Parlamento para su control.

Por lo tanto, la acusación que Uds. han intentado hacer de menos control parlamentario, yo creo que se cae por su propio peso y de un análisis un poco más serio y riguroso del Articulado de la Ley.

Y por último, la referencia que se ha hecho al no respeto de la autonomía municipal. Dos cuestiones rápidas, porque tenemos dos días largos. La primera: no existe ninguna amenaza ni ninguna intromisión en todo el Articulado de la Ley a la autonomía municipal. Es más, se crea un Fondo de Cooperación Municipal inexistente hasta el día de hoy que va a proporcionar a los Ayuntamientos más recursos y por lo tanto, más autonomía municipal.

Y en segundo lugar, el controvertido tema de las compensaciones. Vamos a ver, esto es una Ley, no es un Reglamento y por lo tanto, marca una norma o un criterio general que posibilita la compensación con los Ayuntamientos. Una vez dicho esto, al no poseer un Reglamento propio de compensación, existe el Reglamento General de Recaudación, que ya marca cuál va a ser el procedimiento o el método de compensación. Método de compensación que supone la iniciación de un expediente administrativo y la compensación de mutuo acuerdo por ambas partes. Por lo tanto, la crítica de intromisión a la autonomía municipal es absolutamente inexacta y la debemos de rechazar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Turno en contra. No interviene.

Pasamos a fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra el representante de IUCAN, Izquierda Unida Cantabria, el Sr. Agudo San Emeterio. La fijación de posiciones es de cinco minutos por cada Grupo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Decir claramente que nosotros vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista, porque son coherentes y van en la misma línea que planteábamos nosotros en las nuestras y lógicamente, también votaremos a favor, como no puede ser menos, de nuestras propias enmiendas.

Y por último, en esta parte, tampoco quisiera alargar mucho el debate, pues plantear algunas reflexiones con respecto a lo que acaba de decir el Sr. Consejero. Mire Ud., en el tema de las compensaciones, es verdad, no es un Reglamento, yo lo único que digo es que el procedimiento de compensación se debata en la Asamblea y que sea un Reglamento o como se llame participativo y más democrático; es lo que estoy diciendo. Es nuestra

enmienda en el tema de las compensaciones. Es conseguir que el Reglamento, el mecanismo de compensación, lo que Ud. habla aquí del procedimiento, el procedimiento se debata en la Asamblea Regional y a partir de ahí, sobrarían los otros dos puntos de ese Artículo. Si debatimos aquí el procedimiento, hablamos del procedimiento de todos los organismos públicos, entidades, corporaciones y demás y no ha lugar, por tanto, los otros textos del párrafo, del Artículo 15 en concreto.

No me ha dicho de la privatización de empresas públicas y sector público, con lo cual pues bueno, yo creo que es suficiente. Y mire Ud., ha hablado Ud. de control y demás; yo ahí no veo dónde se contempla, por ejemplo, el control, en el ámbito de la gestión presupuestaria, que no lo encuentro; sencillamente, no lo encuentro. Y no lo encuentro, desde luego, porque hemos hecho una lectura bastante intensa del Presupuesto y desde luego, no encontramos esos mecanismos de control. Algunos se han incorporado a través de algunas enmiendas que nosotros hemos aprobado, pero que no estaban ni están, en algunos casos, en el texto del Presupuesto.

Y con respecto a muchos mecanismos de control, lo único que le quiero decir es que, tal y como está el texto en este Título II, aprobado, Uds., el Gobierno, van a tener una capacidad de modificación del Presupuesto extraordinaria. Y a mí, me parece bien que el Gobierno pueda cambiar, porque las coyunturas económicas, sociales y políticas cambian y han de tener una cierta capacidad de maniobra, me parece perfecto. Lo que no me parece tan perfecto es que esto se haga sin un debate en la Asamblea Regional y que aquí estemos haciendo, en algunos aspectos, un poco un paripé.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo pienso que las acusaciones que se están vertiendo sobre esta supuesta o supuesto oscurantismo y no transparencia del Consejo de Gobierno, creo que no se ajustan a la realidad, porque en la mayoría de los casos que se han tratado se dice muy clarísimamente en una enmienda introducida por la UPCA: sometiendo la misma previamente a su aprobación a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio. Por lo tanto, creo que sí existe un control de la Asamblea, un control del Parlamento sobre la actividad presupuestaria.

Y yendo a las enmiendas, fijando la posición, respecto a la enmienda 1 y 4 de IUCAN, la retención prevista trata de optimizar los recursos, procediendo a su redistribución, luego no es, por tanto, muy

necesario ese control. En la enmienda número 2 del PSOE, el Artículo 8 es plenamente coherente con lo que se dispone en el número 2 del Artículo 59 de la Ley General Presupuestaria y así sucesivamente. En la número 7 del PSOE lo que se pretende es un control informático de todas las empresas públicas para seguir la ejecución de sus respectivos presupuestos y como ya dije en Comisión, vuelvo a rechazar tajantemente que la enmienda número 6 de IUCAN, en ningún caso y lo rechazo tajantemente se trata de un paso previo a la privatización. No hay ningún peligro aquí de privatización. Antes, al contrario, es un instrumento de potenciación de las actividades de las empresas públicas y una agilización de las acciones administrativas.

Por lo tanto, proceso de privatización o paso previo a la privatización, realmente no existe ninguno.

Por último, decir que en esas retenciones, al tratarse de fondos propios de la Diputación Regional de Cantabria, el procedimiento es totalmente legal. Es un instrumento imprescindible para que todos los Ayuntamientos cumplan esas obligaciones y puedan pagar esas deudas que mantienen con la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo tanto, manteniéndonos en la postura que adoptamos en la Comisión de Economía y Hacienda, votaremos igualmente y en el mismo sentido que hicimos en dicha Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En el turno que nos corresponde de fijación de posiciones a las enmiendas del Título II del Articulado de la Ley de Presupuestos del año 1997, lo primero que queremos decir, que nosotros, nuestro Grupo Parlamentario, en un ejercicio de la responsabilidad que consideramos necesario y obligado, hemos analizado el contenido de este Título, así como de los demás que componen el Presupuesto y hemos presentado, en total, al Articulado de la Ley, 34 enmiendas. Treinta y cuatro enmiendas ya dicen algo de por sí, es una cifra importante, es una cifra elevada, sin duda, para un Articulado de la Ley y no se han hecho a horno de pajas, es decir, estas enmiendas han sido estudiadas, han sido matizadas, han sido maduradas con objeto de obtener un doble resultado: por un lado, evitar la excesiva discrecionalidad del Consejo de Gobierno en el uso de los fondos del Presupuesto del año 1997 y por otro lado, facilitar el control de esta Cámara, de la Asamblea y de su Comisión de Economía y Hacienda, de la gestión y de la ejecución de estos Presupuestos en sus distintas

partidas; y también que haya una transparencia mayor, es decir, que haya una mayor información pública, que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria una serie de decisiones del Ejecutivo que hasta ahora no lo recogían las leyes de Presupuestos y que nosotros lo hemos enmendado y hemos conseguido que nuestras enmiendas hayan pasado los trámites de Ponencia y de Comisión y que, por lo tanto, esperamos, estamos convencidos de que serán aprobadas en la Cámara a lo largo del día de hoy y de mañana.

Por eso, digo y repito que 34 enmiendas al Articulado de la Ley es una cifra, que 34 enmiendas al Articulado de la Ley van encaminadas a una doble función, a una doble misión, a un doble objetivo, que es evitar discrecionalidad en el uso de los fondos al Consejo de Gobierno y por otro lado, aumentar la transparencia mediante las publicaciones de las decisiones tomadas y mejorar el control de la Asamblea de estos fondos. Eso lo hemos hecho en nuestras enmiendas y con ello creemos que hemos mejorado el Articulado de la Ley de una manera fundamental.

Dicho esto y por lo que se refiere a este Título II, en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, y eludiendo el hacer referencia a nuestras enmiendas números 10, 4, 8 y 9, dado que han sido retirados los votos particulares por el Grupo Socialista, que sí nos hubiera gustado haberlas comentado, ya que entendemos que son unas enmiendas adecuadas, prueba de ello es que han pasado los trámites anteriores y ahora se mantenían únicamente con el voto particular.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Grupo Socialista en este Título II, decir que nosotros, en algunas, nos hemos abstenido en los trámites anteriores, lo vamos a hacer hoy también y en otras, hemos votado que no.

Hemos votado que no en aquéllas que colisionaban o tenían relación con enmiendas nuestras que han sido dictaminadas favorablemente y nos hemos abstenido en alguna que, sin tener la seguridad de que era positiva, pues podíamos pensar que quizá sea buena o quizá no lo sea, que quizá mejore o no mejore el texto del Consejo de Gobierno y ahí nos hemos abstenido para no impedir con nuestros votos que pudieran salir adelante.

Así, por ejemplo, la número 1, nosotros hemos votado en contra de ella. Habla de suprimir el punto dos del Artículo 7 porque, precisamente, nosotros, con nuestra enmienda número 10, modificamos este Artículo y como modificamos el Artículo 7, entendemos que queda el texto mejor con nuestra modificación que sobre las retenciones de créditos. Nosotros decimos que sometiendo estas retenciones, sometiendo la misma previamente a su aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea.

Es decir, nosotros consideramos que este

Artículo es bueno siempre que, previamente a la decisión, se cuente con la Asamblea; sometiéndolo previamente a la Asamblea. Por eso, nosotros hemos votado nuestra enmienda, ha sido dictaminada favorablemente y por ello, no hemos votado a favor ni lo vamos a hacer hoy por esta razón, porque sería ir en contra de nuestras enmiendas.

En cuanto a la número 2, nosotros entendemos que no aporta cosas sustanciales al proyecto del Presupuesto, al Artículo 8 del texto que ha presentado el Consejo de Gobierno y por eso no hemos votado a favor.

La número 3, de supresión de varias letras del Artículo 9, por la misma razón y la número 4, nosotros ya la dábamos por retirada, porque creo que se retiró en el trámite de Comisión; pero, no obstante, retirada está, porque lo acaba de decir su Portavoz.

Igual ocurre con la número 8 y con la número 7 del mismo Grupo, sobre cuyo Artículo, el Artículo 13, nosotros tenemos también una enmienda y hemos preferido -como he dicho antes-, lógicamente, apoyar las nuestras, que además han sido dictaminadas favorablemente.

En cuanto a las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria -y ya muy rápidamente, porque parece que se me ha agotado el tiempo-, decimos en la primera, la número 4, es lo mismo que hemos dicho en la número 1 del Grupo Socialista. Ellos piden suprimir el punto dos del Artículo 7 y nosotros, como hemos dicho antes, le hemos modificado, buscando que previamente se dé información a la Asamblea y que ésta lo apruebe, a la Comisión de Economía de la Asamblea.

En cuanto a la número 8, este Artículo lo enmendamos también nosotros con nuestra enmienda número 4 y por lo tanto, hemos preferido defender la nuestra.

En cuanto a la número 7, es muy parecida a una nuestra y la nuestra pasó en Comisión y por lo tanto, pues realmente dicen lo mismo. Y las enmiendas número 8 y número 9, nosotros nos vamos a abstener, porque tienen aspectos positivos, pero no tenemos la seguridad de que sean mejores que lo que dice el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, Sr. Consejero, yo a Ud. no le he llamado deshonesto, no; se ha debido de equivocar o no ha desayunado esta mañana. No le he llamado

deshonesto. Mire, le he dicho que falta la transparencia y falta el control y que aquellas cartas de presentación que este Gobierno traía hace escasamente un año y medio, las ha tirado al río, las ha tirado al río, pero jamás le he llamado deshonesto, no se me ocurrirá jamás llamarle deshonesto, Sr. Consejero.

En segundo lugar, falta de control presupuestario. Pues claro, Sr. Consejero, que existe una falta de control presupuestario. Le quiero recordar que el Grupo Parlamentario Socialista puso enmiendas y planteó enmiendas en el Presupuesto de 1995 y en el Presupuesto de 1996 en función de que creíamos que el control presupuestario que tenía la Asamblea sobre el Presupuesto era escaso y Uds. la rechazaron, y Uds. la rechazaron. Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo que la Asamblea Regional de Cantabria tiene que tener un control presupuestario adecuado, ése que Uds. le niegan sistemáticamente. Y a los hechos me remito, Sr. Consejero. ¿Quiere que le recuerde todos sus incumplimientos en cuanto a información a la Asamblea Regional?, le voy a dar dos pinceladas. ¿Sabe cuándo envió Ud. la liquidación del Presupuesto de 1995?, ¿lo sabe? ¿Quiere que se lo recuerde?, se lo voy a recordar: tres meses más tarde de lo que exigía la Ley. Tres meses más tarde y eso que la Ley planteaba que debía de traer la liquidación del ejercicio de 1995 a finales del mes de mayo; pues Uds. la registraron en esta santa casa allá por finales del mes de agosto.

Sr. Consejero, eso es un incumplimiento y eso que ese incumplimiento estaba en contra de lo que Uds. habían planteado en el propio desarrollo del Articulado de la Ley del ejercicio de 1995. Por cierto, Sr. Consejero, ¿quiere que le hable de más incumplimientos? ¿Cuándo nos va a traer el programa operativo o los programas operativos, Sr. Consejero?, ¿no se acuerda de ellos ya?

Esta Cámara no sabe ni cómo ni cuándo ni de qué manera se van a gastar los Fondos de la Unión Europea. Ustedes los están cambiando a su antojo, Sr. Consejero. Le hemos pedido, por activa y por pasiva, que remita a la Cámara los programas operativos y Uds., al día de la fecha, todavía no lo han remitido. Por cierto, que si me tengo que fiar de su palabra, en todas y cada una de las comparecencias nos dice: y no se preocupen que yo, voluntariamente, les voy a mandar el programa operativo o los programas operativos.

Y no nos los ha mandado, Sr. Consejero. Entonces, a Uds. les puede extrañar que, ante estos precedentes, el Grupo Parlamentario Socialista no exija un mayor control; pues claro, pues claro que tiene que exigir un mayor control.

¿Y respecto a las empresas públicas?, Sr. Consejero, que dice: no, si nosotros -y ése es su argumento justificativo- exigimos la información a las empresas públicas para luego remitírselas a Uds.

Sr. Consejero, si no nos remiten información

de las empresas públicas, si cuando nos la remiten es escasa. ¿Qué pintan los representantes del Consejo del Gobierno en las empresas públicas? Y hay una falacia que quiero totalmente sacar a la luz, que Ud. ha planteado aquí y ahora o hace un ratito. Mire Ud., cuando Ud. dice: no, si los miembros del Consejo de Gobierno no están en calidad de miembros del Gobierno en las empresas públicas. ¿Qué es, que el Sr. Gancedo o el Sr. Marcano, por llamarse Marcano está presidiendo la Sociedad del Palacio de Festivales? Será porque es Consejero, será porque es Consejero. El día que deje de ser Consejero puede ser que deje de ser Presidente, pero el hecho de que sea Presidente del Consejo de Administración de la empresa del Palacio de Festivales es porque es Consejero. Por lo tanto, no me dé argumentos de ese tipo que se caen por su propio peso.

Más. Sobre información de las empresas, Sr. Consejero, le estoy diciendo que Uds., en este Articulado de la Ley, plantean un intervencionismo total y absoluto de las empresas, así de claro, Sr. Consejero, y que las empresas públicas, Uds. tienen Consejeros en los Consejos de Administración, miembros en los Consejos de Administración y por lo tanto, esos miembros tienen derecho a acceder a la contabilidad y a las cuentas de las empresas públicas. Y esa es la información que Uds. tienen y esa es la información que Uds. deben de tener, por cierto, ¿o es que sólo están ahí para cobrar dietas?, lo vuelvo a repetir, aunque alguno me mire cuando hablo de dietas, aunque alguno me mire cuando hablo de dietas. Lo vuelvo a repetir, ¿sólo están ahí para cobrar dietas?

El Artículo 11, Sr. Consejero. miembros del Gobierno, Sras. y Sres. Diputados, por enésima vez, ¿cómo van a intervenir, por qué intervienen de esta manera en la gestión de las empresas públicas? Está la redacción mal si Uds. no pretenden eso. El último párrafo -y permítanme que les lea el Artículo 11- dice: "Corresponde a los titulares de las respectivas Consejerías...", Sr. Consejero, "...autorizar y disponer los gastos propios de Servicios a su cargo, así como reconocer obligaciones correspondientes", etc.

Y el siguiente párrafo dice: "No obstante, corresponde al Consejo de Gobierno autorizar y disponer el gasto cuando éste resulte indeterminado o supere la cuantía de 5 millones de pesetas". Hasta ahí estamos de acuerdo. Y Uds. ahora esto lo ligan con el último párrafo, que dice: "Con las mismas limitaciones legales, compete a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos tanto la disposición del gasto, como la ordenación de los pagos".

Está mal redactado. Yo supongo que esté mal redactado, Sr. Consejero, y por lo tanto, yo creo que se debería de ir a una redacción más adecuada, más ajustada con la realidad, porque esto da lugar a confucionismo, da lugar al confucionismo.

Y por ahora nada más. Espero que me explique todas estas cosillas y que tenga mejor suerte la próxima vez.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Perdón, Sr. Rodríguez Argüeso.

El Sr. Consejero de Economía, Hacienda, y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez Suárez, tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Guerrero, yo no he dicho que Ud. me hubiera acusado de..., lo he dicho en términos generales de la expresión, no sé, yo creo que ha sido el Sr. Agudo, de que hay que ser honesto además de parecerlo. He hecho una afirmación general.

Aclarado eso, voy a empezar por su último punto, porque yo creo que no se acaba de leer bien los Artículos. Vamos a ver, un Organismo Autónomo tiene carácter administrativo, no es una empresa pública, no es una empresa pública sociedad anónima funcionando en el derecho privado. Es un Organismo Autónomo que, por lo tanto, está imbricado dentro de la Administración Autonómica. Y sería plenamente absurdo que un Consejero pudiera disponer hasta 5 millones nada más como límite y un Presidente de un Organismo Autónomo que está imbricado dentro de la propia Administración pudiera disponer por encima de los 5 millones.

Es completamente absurdo y por lo tanto, se delimita, porque es un ente que está dentro de la Administración Pública Regional. Por lo tanto, no hay incoherencia ninguna.

En cuanto a, bueno, los programas operativos, que si se los remito o no se los remito y etc., pues, hombre, yo creo que hay que leer las cosas que se dicen hasta el final. Y hasta el final significa que yo le remitiré el programa operativo aprobado por la Comisión Europea, la reprogramación aprobada por la Comisión Europea, pero es que la Comisión Europea, al día de hoy, todavía no nos ha comunicado fehacientemente, fehacientemente, que esté aprobada la reprogramación del programa operativo.

Y no pueden decir falta de información. O sea, les vuelvo a repetir que el programa operativo es el anexo de gastos con financiación afectada, que está enviado conjuntamente con el proyecto de Ley a esta Cámara. Ese es el programa operativo para 1997, ésos son los gastos por programas presupuestarios, por conceptos presupuestarios; mucha más información de lo que es en sí el programa operativo, que sólo hace una redistribución por ejes de inversión.

Y por último, el tema de los Consejeros y del Consejo de Administración, que espero aclarar en todo momento. Yo no quiero decir que los Consejeros no estén en los Consejos de Administración independientemente de su condición de Consejeros del Ejecutivo, no. Lo que quiero decir es que las funciones

de un miembro de un Consejo de Administración no son las funciones del seguimiento y control, por parte de la Intervención, de las empresas públicas. El que tiene que hacer un control auditor y de datos económicos y de información de las empresas públicas es la Intervención de la Diputación Regional y por lo tanto, las empresas públicas deben enviar oficialmente, es decir, con registro, oficialmente, la información que se les pide.

Ese Artículo no quiere decir nada más que esto y por supuesto, privatizar las empresas, en absoluto, en absoluto; es precisamente todo lo contrario. Es potenciar el sector público empresarial. Es esto, no tiene otro contenido, otro sentido y otro objetivo.

Por lo tanto, yo creo que espero esta vez haberle aclarado estas cuestiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a mantener el voto emitido en Ponencia y en Comisión, y por lo tanto, votará en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo de IUCAN que se mantienen vivas en este debate, en este momento en el Título II, esgrimiendo las razones que el Consejero muy bien ha explicado, así como el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y por no reincidir en ellas, vamos a votar, simplemente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Comienza la votación. Ruego, por favor, atención a las Sras. y Sres. Diputados. Sr. Secretario en funciones.

Comenzamos la votación. Enmienda número 1, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Rechazada la enmienda número 1 por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Pasamos a la votación de la enmienda número 3 del mismo Grupo...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Nos gustaría que se aclarase esta votación, nada más, puesto que ha habido un Grupo Parlamentario que ha votado en sentido contrario a como se ha contabilizado el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si hay dudas, esta Presidencia no tiene inconveniente en hacer la repetición de la votación.

EL SR. PALACIO GARCIA: No, Sr. Presidente. Yo lo que quiero es que ese Grupo clarifique su voto, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Perdona, Sr. Presidente. Ha sido una mala interpretación mía, que creía que votábamos la enmienda número 2 general, que la votábamos ahora general y se estaba votando el voto particular. Perdona.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Aclaro. Las enmiendas que se someten a votación son las enmiendas correspondientes de cada Grupo. Al decir enmienda 1 Socialista, es la enmienda 1 de su Grupo, es decir, no la general. Las generales no las introducimos en esta votación.

Dicho esto, ¿queda aclarado? Bien. Entonces pasamos a la votación de la enmienda número 3 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

La enmienda número 4 ha sido retirada.

Pasamos a la votación de la enmienda 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Han sido retirados los votos particulares por el Grupo Parlamentario Socialista, que eran a las enmiendas 10, 4 y 8 de la UPCA. Pasamos a votar, seguidamente, la enmienda número 4 de Izquierda Unida Cantabria.

Enmienda número 4 de Izquierda Unida Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario.

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 6 de Izquierda Unida Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 7 del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario.

Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 9 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario. No estamos hoy muy acertados.

Bueno, si tienen la amabilidad los Sres. Diputados, procedemos a votar nuevamente la enmienda número 9 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por tres votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Gracias y perdón por los errores.

Pasamos al Título III...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Como Portavoz del Grupo Socialista, quisiera hacerle un ruego y una sugerencia. La sugerencia es que no tenemos inconveniente en que las enmiendas Socialistas se sometan a votación en bloque. Nosotros, por nuestra parte, no tenemos ningún inconveniente para agilizar las votaciones y visto, sobre todo, el bloque tan férreo que mantiene el apoyo al Gobierno.

Y con respecto a la sugerencia, con respecto a la sugerencia, Sr. Presidente, yo lo que le sugiero es que, por supuesto, el Gobierno puede intervenir en el debate según establece el Reglamento, pero que se respeten los turnos de fijación de posiciones, que ese turno ya se respeta; porque si el Gobierno respeta el turno de fijación de posiciones, nosotros pediremos el derecho de réplica y entonces, el debate se eternizará. Que el Gobierno intervenga, pero no ya en el turno último, que es un turno de fijación de posiciones de los Grupos antes de la votación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Sobre el primer punto, efectivamente, se pueden

votar en bloque siempre y cuando los demás Grupos estén de acuerdo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros siempre intentamos colaborar con los demás Grupos y llegar a acuerdos para que las cosas vayan mejor en la Cámara, pero nosotros, nuestro Grupo, en estas enmiendas, tanto en las que son del Articulado como las que son de las Secciones, en determinados casos, como he explicado yo en la tribuna hace un momento, nos abstenemos y en otros, votamos en contra y en otros, votamos a favor. Para nosotros es muy difícil en bloque, cuando se votan 7, 8 ó 10 enmiendas, nos es muy difícil en bloque votarlas, porque ¿qué hacemos, levantamos el brazo a favor, en contra o nos abstenemos?

Entonces, no es posible. Yo le ruego y le pido al Sr. Presidente que sea todo lo tolerante o que se agilice todo lo que se pueda la discusión de las enmiendas, pero la votación que, por favor, sea una por una y que se vayan indicando lo mismo que ha hecho en éste.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tenemos ante nosotros un debate que, como saben, es un debate largo y como es largo, yo pido, en primer lugar, a todos los Diputados, su máxima colaboración, su máximo sosiego, porque vamos a estar muchas horas encerrados -valga la expresión, entre comillas- en este hemiciclo.

En cuanto a la segunda sugerencia que se me hace por parte del Grupo Parlamentario Socialista, he de indicar lo siguiente. Como se sabe por el Reglamento, los Sres. miembros del Consejo de Gobierno pueden intervenir siempre que lo deseen, como también se sabe y es tradición en esta casa que, cuando los proyectos de ley, que son del Gobierno, siempre tienen un mayor protagonismo los miembros del Consejo de Gobierno. Y finalmente, si es en la Ley de Presupuestos, ahí sí que el protagonismo del Gobierno, por conveniencia de todos y para información de todos, sí que es también básica, como hemos recordado recientemente o hemos visto recientemente en el propio Congreso de los Diputados.

No obstante, la sugerencia que hace el Sr. Palacio aquí ha quedado y naturalmente, más que a criterio de la Presidencia, quedaría a criterio del Consejo de Gobierno de intervenir lo menos posible para después de la fijación de posiciones.

Pasamos al Título III.

En el Título III, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las siguientes enmiendas:

enmienda 11 (de adición al Artículo 18), enmienda 15 (de modificación al Artículo 18), enmienda 12 (de adición al Artículo 19), enmienda 16 (de modificación al Artículo 19), enmienda 13 (de adición al Artículo 20), 14 (de adición al Artículo 21), 17 (de supresión a los Artículos 20 y 21), 18 (de modificación del Artículo 22) y 17 (de supresión de los Artículos 24 y 25).

El Grupo de Izquierda Unida de Cantabria tiene un turno a favor de las enmiendas 10 (supresión Artículo 20) y 11 (supresión del Artículo 21).

Para su defensa, el Grupo Parlamentario Socialista...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, si se me permite...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nuestro Grupo pretende, con la venia del Sr. Presidente, hacer una división en este Título. Es decir, las enmiendas 11, 12, 13 y 14, las defendería mi compañero Miguel Angel Palacio y el resto las defendería yo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente, no hay inconveniente.

Los diez minutos que tienen se dividirían en cinco minutos cada uno. Perfectamente.

Tiene, en primer lugar, la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Paso a defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen crear las condiciones necesarias para que exista un Fondo Regional de Cooperación Municipal y para que los criterios de su distribución figuren en el Articulado del proyecto de Ley de Presupuestos. ¿Por qué tienen que figurar los criterios de su distribución en el Articulado del proyecto de ley de Presupuestos? Pues porque parece conveniente que no sea de nuevo la arbitrariedad el único criterio que vaya a orientar al Consejo de Gobierno en la distribución de este fondo. Además, si nos fijásemos en los Presupuestos del Estado, encontraríamos, en el Articulado de los Presupuestos del Estado, cómo figuran los criterios del reparto del Fondo Nacional de Cooperación con los Ayuntamientos. Por lo tanto, parece que es una práctica habitual y es una práctica conveniente, respetada por el Partido Socialista, por el Partido Popular también, que en el Articulado de las Leyes de Presupuestos figuren los criterios de distribución del Fondo, ya sea del Fondo Nacional en los Presupuestos del Estado, si es un Fondo Regional, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

¿Por qué el Grupo Socialista ha hecho bandera

siempre de que figurase en los Presupuestos este Fondo de Cooperación Municipal? Saben Uds. que ha sido una bandera permanente del Grupo Socialista, no hemos tenido éxito, pero en este debate presupuestario si lo vamos a tener, puesto que la Cámara va a apoyar la creación de este Fondo; y yo creo que incluso el Gobierno, que el año pasado se negó rotundamente a este Fondo, pues al final, cuando uno tiene razón, las razones se imponen y el Fondo se crea.

Bueno, ¿por qué ha sido una bandera Socialista? Pues por una razón elemental, porque es un derecho constitucional de los Ayuntamientos, es un derecho constitucional. Es el Artículo 142 de la Constitución Española el que establece que las Haciendas Locales, los Ayuntamientos, se nutrirán - dice el Artículo 142- fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los tributos del Estado y de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, era un derecho constitucional hurtado a todos los Ayuntamientos de Cantabria hasta este Presupuesto. Los sucesivos Gobiernos que hemos tenido aquí no han sido sensibles con este derecho constitucional que tenían los Ayuntamientos y que tienen los Ayuntamientos a participar en los ingresos de su Comunidad Autónoma. Y todo esto para satisfacer otro principio, también constitucional, de los Ayuntamientos, que es el principio de suficiencia financiera.

Ahora bien, ¿tenemos que fijar ese Fondo de una forma absolutamente arbitraria? En nuestra opinión sería un elemento negativo. Nuestra opinión es que ese Fondo que se fija se establezca su distribución con criterios objetivos y que esos criterios objetivos figuren en el Articulado de la Ley. Es decir, aquí ha habido una enfermedad tradicional con los Ayuntamientos de la región y es la arbitrariedad en el trato por el Consejo de Gobierno.

Esa ha sido la enfermedad tradicional. ¿Está este Consejo de Gobierno dispuesto a terminar con la arbitrariedad? A mí me gustaría decir que sí, pero parece ser que no, parece ser que no. Con el paraguas de que la autonomía del Gobierno, de que el Gobierno tiene autonomía para el desarrollo de los proyectos y los programas del Consejo de Gobierno, con ese paraguas, hasta ahora están diciendo: en este Ayuntamiento sí y en este Ayuntamiento no, a estos Ayuntamientos sí y a estos Ayuntamientos no. Y cuando nosotros pedimos dónde están los criterios, los criterios no existen por ningún lado.

Y con este Fondo, con este Fondo, ¿existen criterios objetivos de distribución? Por ejemplo, ¿por qué al Ayuntamiento de Santander se le dan 100 millones?, ¿existe algún criterio objetivo? No. ¿Por qué al Ayuntamiento de Torrelavega se le dan 60 millones?, ¿existe algún criterio objetivo? No. ¿Por qué al Ayuntamiento de Camargo se le dan 40 millones?, ¿existe algún criterio objetivo? No.

Yo creo que peligrosísimo, porque cualquier Ayuntamiento podría recurrir estos Presupuestos, cualquier Ayuntamiento podría recurrirlos y con mucho éxito de ganar ese recurso; porque la Administración, establezcan Uds. los criterios que quieran, pero establezcan criterios, los suyos, pero criterios. Y yo creo que este Fondo de Cooperación Municipal, en el que todos ya afortunadamente estamos de acuerdo, hasta ahora, la soledad del Grupo Socialista era evidente en la defensa de este Fondo, hoy ya no estamos solos, ya todos estamos de acuerdo en la creación de este Fondo, por qué no establecemos criterios. Y si damos un paso más, que sean unos criterios también -diríamos- que pactados por todos.

Entonces, ¿qué criterios propone el Grupo Parlamentario Socialista? Pues les proponemos unos criterios que Uds. los puedan asumir. ¿Qué criterios? Los mismos que existen en los Presupuestos del Estado para el Fondo Nacional, los mismos. Los mismos, hasta que esta Comunidad Autónoma no tenga un proyecto de ley de distribución de esos Fondos, pongamos los mismos criterios, los del Fondo Nacional; que son unos criterios que al Partido Popular le parecen bien, que al Partido Socialista le parecen bien, que a Izquierda Unida, a nivel federal, le parecen bien también estos criterios y que a la Federación Española de Municipios y Provincias le parecen bien. Por lo tanto, criterios más pactados que éstos, criterios más objetivos que éstos, enmiendas más razonables que éstas...

Sólo tienen un defecto estas enmiendas, que son del Grupo Socialista, ése es el defecto. Ese es, no tienen más defecto estas enmiendas. Ahora bien, a nosotros, nos parece que sería conveniente que, ya que se establece este Fondo, se termine, al menos en este Fondo, con esa enfermedad que están soportando los Ayuntamientos de la región, que es la enfermedad de la arbitrariedad.

Nosotros -termino ya, Sr. Presidente- ofrecemos estos criterios al resto de los Grupos Parlamentarios con el fin de que haya también consenso, no solamente en la cantidad final, sino haya consenso en los criterios de reparto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Guerrero, por otros cinco minutos, tiene intervención para la defensa de las enmiendas correspondientes.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Pasamos al Título, estamos ya en el Título III, que se llama "Del Control Interno y de la Contabilidad Interna", pues bueno, se debería de llamar del descontrol y de la descontabilidad, porque lo que plantea el Consejo de Gobierno con el Articulado es que no exista ningún tipo de control y que no exista

ningún tipo de contabilidad o de control sobre la contabilidad presupuestaria por parte de aquéllos que tienen que ejercer ese control, que es el Cuerpo de Interventores de la Diputación Regional de Cantabria.

Miren Uds., el Gobierno del Sr. Sieso y el Gobierno del Sr. Revilla no se han quedado contentos con no dar información a la Asamblea Regional de Cantabria y al final, lo que inclusive pretenden, además de eso, es suprimir el control y la fiscalización presupuestaria para los Interventores o de los Interventores. Por lo tanto, los Interventores, les podrían dar un año sabático, no van a tener ningún tipo de trabajo en el ejercicio de 1997, ninguno; no van a tener ningún tipo de trabajo, porque Uds. se lo van a impedir, eso sí, legalmente. La derecha de esta región les va a impedir a los Interventores ejercer su labor, que es la fiscalización presupuestaria, eso sí, legalmente, con sus votos, con todos sus votos.

Pero bien, esta fiscalización es normal y es lógico que la realicen los Interventores y el grado mínimo de fiscalización que Uds. plantean en estos Presupuestos acabará produciendo unos desfases importantes y un descontrol presupuestario de los cuales Uds. serán total y absolutamente responsables. Y alguien podrá decir que exagero; pues no. Mire, le voy a leer, por ejemplo, el Artículo 22. En el Artículo 22 se habla del control financiero y hay una frase gloriosa, una línea gloriosa, en ese Artículo, que dice: "El control se podrá ejercer...", se podrá ejercer, "...de forma permanente". Habrá que decir el control se ejercerá de forma permanente, no "se podrá ejercer de forma permanente". ¿Qué es, que se ejercerá los lunes, miércoles y viernes, y los martes y jueves no?, ¿o es que se ejercerá en función del expediente que sea, o de la calidad del expediente que sea, o del nombre del expediente que sea? ¿A eso se refieren cuando habla de se podrá ejercer?

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, este Presupuesto, este Título III, "Del Control y de la Contabilidad", consagra precisamente todo lo contrario: el descontrol. Eso sí, un descontrol legalmente aprobado por esta Cámara, con los votos de la derecha de esta región, con los votos del Sr. Revilla, con los votos de esa persona o de ese Grupo Parlamentario que en un momento determinado decía y planteaba lo que nosotros estamos diciendo aquí, ahora: más control, más transparencia y más eficacia.

Pues bueno, el Sr. Revilla, con sus votos, va a posibilitar todo lo contrario: descontrol, ineficacia y falta de transparencia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Guerrero.

Grupo de Izquierda Unida Cántabra. D. Angel Agudo San Emeterio tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 10 y 11; por cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.

Presidente.

Hombre, lo primero decir que me alegro de que hoy los Partidos de la derecha de Cantabria hayan traído refuerzos, porque así podemos debatir, cosa que no tuvimos ocasión de hacerlo ni en la Ponencia al principio, ni tampoco en la Comisión, desgraciadamente. Podemos debatir.

Y ya hablando de refuerzos, ya puestos, como parece ser que los planes operativos están en este Presupuesto y la financiación condicionada, oiga, ¿me podría decir dónde está, en qué Partida está el soterramiento del Bulevar Ronda de Torrelavega?, ¿me lo podría decir? Dígame el Título de la Partida y a ver dónde aparece el Bulevar Ronda; aquí, de esto que está aquí.

Bueno. Nosotros hemos presentado en este Título dos enmiendas de supresión del Artículo 20 y 21, y creemos que aquí está el meollo de la cuestión, aquí está la madre del cordero del Presupuesto de este año. En este Título, con respecto a la falta de control interno que se piensa consagrar en el Presupuesto, en el Articulado de la Ley, en estos Artículos, en el 20 y el 21, y también en algunos otros, pero a nosotros nos parecían los más sangrantes el 20 y el 21.

A mí, me parece que lo que se contempla aquí es simplemente eludir y eliminar la función interventora del Cuerpo de Interventores de la Administración Regional en el ejercicio de sus funciones, para dejar, digamos, un coladero inmenso para que las distintas actuaciones de las Consejerías eludan ese control parlamentario.

Y he de reconocer que, parafraseando el título de una novela de Vargas Llosa, "La tía Julia y el escribidor", Uds. también tienen un escribidor y un escribidor que escribe cosas tan gloriosas como hablar de la fiscalización esencial previa que se limita a que el Interventor diga si hay dinero para hacer tal expediente. Y escribe cosas tan significativas como lo siguiente: "El Interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan efecto suspensivo en la tramitación de los expedientes correspondientes".

Es decir, el Interventor puede decir que un expediente está mal hecho, pero eso no impide que el expediente siga adelante; y cuidado, y eso le va a permitir a Uds. eludir, posiblemente, la acción de la justicia ante cualquier -es lo que pretenden Uds. con este texto- intento de denuncia por prevaricación. Y es muy grave lo que estoy diciendo, pero es que es muy grave lo que Uds. están poniendo, muy grave; lo que Uds. están poniendo en este texto y en este Artículo y en este texto clave.

He dicho antes que la mujer del César, no solamente tiene que ser honesta, sino parecerlo y lo vuelvo a repetir, y lo vuelvo a repetir. Ustedes no solamente limitan el control de la Asamblea Regional, sino que también limitan el control de la acción

interna. Y después se habla del control posterior pleno y detrás de ese control posterior pleno, lo que se plantea, simplemente, es que, así, a voleo, escogeremos una serie de expedientes y veremos a ver si esos expedientes están bien o mal tramitados; a voleo, del conjunto de expedientes de la Asamblea.

A mí, me parece realmente muy grave el texto que en este Título se está planteando. Y claro, nosotros, hurgando en este texto y mirando a ver cuál podían ser los precedentes, nos hemos encontrado que este texto ya ha aparecido alguna vez en los Presupuestos Generales del Estado; durante dos años, en la época gloriosa. ¿Saben Uds. lo que sucedió, precisamente por este texto, en las políticas del Estado? ¿Saben Uds. lo que ha pasado, Uds., que han estado haciendo ataques al Gobierno anterior en base a la corrupción? Pues esa corrupción, en buena medida, se podía haber planteado precisamente por estos textos, precisamente por ese texto.

Las consecuencias de esa política y de ese texto, las conocen la mayoría de los españoles y han llevado a un elemento importante de corrupción en el ámbito de la vida española por un mal uso de las Administraciones Públicas.

Cuando nosotros planteamos esta cuestión en la Comisión, la única respuesta que se nos dijo, la única respuesta es que eso, al final, iba a depender de la responsabilidad, que era un ejercicio responsable de los Consejeros en su trabajo.

Oiga, pues para eso no hagamos leyes, no hagamos un texto articulado; si todo depende de la buena voluntad, de la responsabilidad, de la bondad infinita de las personas, pues no hagamos leyes.

Los mecanismos de control son imprescindibles para que, después, si suceden cosas, podamos eliminarlas. El problema no es que alguien se equivoque o alguien actúe mal. El problema es si tenemos mecanismos de control democrático, fuera de la acción del Gobierno, en la Asamblea Regional, o dentro, por controles internos, para cuando suceda algo incorrecto poder detectarlo inmediatamente y pararlo. Eludir los mecanismos de control es facilitar, poner -digamos- posibilidades de desarrollar algún tipo de acción -digamos- incorrecta.

Y miren Uds., yo simplemente, para acabar esta intervención, que me parece que es dura, porque creo que es muy duro lo que está en el Presupuesto, algún otro Grupo Parlamentario parecía que también le preocupaba esta cuestión, porque tenía una enmienda en la exposición de motivos mostrando su preocupación por la fiscalización tal y como aquí se contempla, mejor, por la falta de fiscalización.

Lógicamente, ese Grupo Parlamentario, por cosas de los pactos y lo entiendo, pues ha retirado esa enmienda, que decía, que mostraba su preocupación por la falta de fiscalización en la cuestión.

Por tanto, no es algo que nos inventemos

nosotros, sino que otro Grupo Parlamentario que apoya este Presupuesto tenía un texto donde mostraba su preocupación por tal y como estaba contemplada la fiscalización en este Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, Sr. Gutiérrez Suárez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a contestar en dos apartados. El primero va destinado al Fondo de Cooperación Municipal.

Bueno, quizá nosotros no estemos demasiado de acuerdo en que la primera idea, pues, Sr. Palacio, sea la de su Grupo, en cuanto a la creación de un Fondo. Nosotros tuvimos otra idea en el año 1995, en la discusión del Presupuesto de 1996 y lo cierto es que poníamos, como interés previo a la constitución de un Fondo, la realización de un estudio ambicioso en el cual se pusiera de manifiesto cuál era la situación real de los Servicios Municipales que prestaban los distintos Ayuntamientos de la región y cuál era el estado de las finanzas municipales.

Todo este trabajo, que tengo que decir que es pionero en España, sólo existe una Comunidad en todo el territorio español, la Comunidad Canaria, que se haya atrevido a hacer algo parecido, si bien no incluye en su estudio el dato de la prestación de los Servicios Municipales; es decir, Sr. Palacio, nosotros intentamos y estamos consiguiendo diseñar el mapa municipal de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Algo que los distintos Gobiernos del PSOE debieron hacer para las Comunidades Autónomas y es planificar cuál era el mapa autonómico y no tendríamos estos problemas ahora con la financiación autonómica y con el coste real de los Servicios. Bien. Nosotros estamos en esta fase.

Por lo tanto, este año 1997, nos le planteamos como un año de transición en el cual establecer criterios objetivos, sin las conclusiones del estudio que se ultimarán en abril, mayo, nos parece, además, implantarlos en una Ley y nos parece arriesgado. Y nos parece arriesgado, además, confundirlo con el objetivo de lo que es el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, porque, evidentemente, sí es cierto, como Ud. dice, que hay un mandato constitucional para que los Ayuntamientos participen de los tributos de las Comunidades Autónomas, pero a cambio de prestación de nuevas competencias o servicios.

Al igual que el Fondo Nacional de Cooperación Municipal está dotando de fondos a los Ayuntamientos para que gestionen las competencias que le son propias, porque si no carecería de sentido la financiación de las Comunidades Autónomas, porque nuestra financiación es exactamente el coste de los

servicios que prestamos y si detraemos financiación del coste de los servicios que prestamos, evidentemente, estamos detrayendo de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, tenemos que estudiar muy bien cuál es el mapa autonómico, cuál es la situación de los Servicios Municipales que se presta por cada Ayuntamiento y yo tengo el compromiso y lo voy a hacer, no le quepa duda ninguna que cuando tengamos las conclusiones en abril, mayo, intentaré traer a la Cámara, a la Comisión de Economía, el proyecto de Ley para debatir esto que a todos nosotros nos preocupa. Es decir, que vamos a no ser arbitrarios en la distribución de los Fondos Municipales, no solamente de ese Fondo Municipal, seguramente, sino de otros, como puede ser el Plan Operativo Local, el Plan de Obras y Servicios, etc.; que ya este año no tenemos un criterio objetivo en cuanto a cuantificación de los Servicios Municipales, no tenemos el mapa de la región, pero sí que estamos utilizando criterios. Por ejemplo, pues este año 1997, el programa operativo local, primer criterio de selección: Ayuntamientos que no hayan recibido ninguna obra durante 1996; primera jerarquía. Y los Ayuntamientos que no la hayan recibido son los primeros que la van a recibir en el año 1997. Segunda jerarquía o segundo rasgo que vamos a conseguir priorizar las inversiones, segundo: que sean obras de abastecimiento de aguas; y lo estamos cumpliendo. O sea, que ya, la distribución no es arbitraria, aunque al Ejecutivo le gustaría tener más información, le gustaría tener más información.

Y me voy al tema fundamental. Bueno, hay una expresión, la de eludir la acción de la justicia, el no control, que yo, sinceramente, les pediría a los Sres. Diputados que fueran un poco más cautelosos con sus expresiones. ¿Por qué?, porque da la impresión, da la impresión de que el gasto público se va a hacer sin expediente administrativo. Yo, sentado en ese banco de ahí, me estaba dando la impresión de que vamos a gastar sin expediente administrativo. No, Sres. Diputados, cualquier peseta se va a gastar con un expediente administrativo y a mí, me parece que criticar, criticar a los órganos gestores de la Administración Regional, porque Uds. están llamando a los gestores irresponsables, los están llamando irresponsables. Parece ser que el gasto público sólo es correcto cuando los Interventores lo ven y no, yo tengo mucha confianza en los órganos gestores de la Administración Pública Regional y sé que no se van a gastar ni una sola peseta sin un expediente administrativo; en el cual serán responsables los Secretarios Generales Técnicos, los Jefes de Servicio, etc. Por lo tanto, no vamos a eludir ninguna acción de justicia, como Ud. ha dicho.

Y luego, parece ser que sólo leen parte y además, el Artículo 20 y 21 lo leen, yo creo, desde mi punto de vista, sesgadamente; por lo que voy a explicar a continuación.

No significa, el Artículo 20, que no se vayan a fiscalizar previamente los expedientes

administrativos. Significa que vamos a excluir los expedientes poco significativos de la fiscalización previa. Por ejemplo, todo lo que significa Capítulo II que no sean gastos suntuarios, de protocolo, etc., los gastos administrativos de cuantía pequeña, de cuantía pequeña, que por supuesto van a llevar su expediente con todos los informes de los Servicios Administrativos. No tengan Uds. temor y sobre todo, no me lo comparen con la situación de Presupuestos Generales del Estado, porque nosotros no tenemos fondos reservados, no tenemos fondos reservados y la posible irregularidad o injusticia o el mal gasto público, por no hablar de otras palabras más fuertes que a mí no me gustaría pronunciar desde aquí y no voy a pronunciarlas, no son culpa de la ley o de la letra. Eso es muy sencillo, eso de decir: yo hago irregularidades porque la letra me lo permite; no. Las irregularidades y actuaciones más graves, más graves son consecuencia de las personas, son consecuencia de las personas, no de los textos.

Y por lo tanto, yo creo que decir que un texto promueve algo es algo que no es cierto, porque, Sr. Agudo, tomando la oración al revés, llegaríamos a una conclusión muy clara, según Ud., si le parece. Si existe fiscalización previa plena, todo el mundo debe estar seguro que no existe ninguna irregularidad administrativa. ¿Uds. está seguro de eso?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra. No le utiliza nadie.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida Cantabria. El Sr. Agudo San Emeterio tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Mire Ud., Sr. Consejero, lo bueno que tiene debatir es que a veces llegamos a acuerdos. Estamos Ud. y yo de acuerdo en que, al final, el control de la gestión de los expedientes va a depender de la responsabilidad de las personas; depende de eso y estamos de acuerdo. Yo digo que eso, cuando estamos gestionando dineros públicos, es insuficiente; porque el hecho de que haya fiscalización no significa que el expediente esté bien hecho, significa que hay control y Uds. quitan el control.

Uds. nos acaba de pedir aquí un artículo de fe y yo, en la gestión de los dineros públicos, no me caso ni con mi padre, no pongo el dedo ni la mano en el fuego ni por mi padre; en cambio, Uds. sí, por ese Artículo, y ese es el debate. Ustedes quitan mecanismos de control. Yo no dudo aquí de la responsabilidad de la gente, si no estoy dudando de eso; estoy dudando de que Uds. quitan el mecanismo de control. Si no tienen problemas, ¿por qué quitan el

mecanismo de control?

La Administración Pública tiene que tener un tejado de cristal para que se vea perfectamente lo que sucede debajo de ella, y Uds. quitan ese mecanismo de control. Mire, me va a permitir una broma, tómesele como una broma. Ustedes no tienen fondos reservados, así que Uds. quieren reservar fondos, al margen del control de las instituciones, de los mecanismos de control.

Bien. Yo creo que Ud. me acaba de dar la razón. Al final, yo acabo de decir y Ud. ha dicho también que va a depender de la responsabilidad y claro, cuando hay responsabilidad, en todas partes hay gente responsable, muy responsable, menos responsable y nada responsable.

Por tanto, pues toquemos madera, crucemos los dedos y que salga el sol por Antequera, si sale mal. Pero eso nos lo está diciendo aquí, un acto de fe, un artículo de fe y yo, a estas alturas de mi vida, lo de la fe lo llevo muy mal, ¿comprende? Tengo una visión mucho más laica, mucho más prosaica si quiere, de lo que debe ser la Administración Pública Regional y lo que debe de ser, digamos, el control para evitar que haya elementos que impidan esa falta de cristalización, esa falta de tejado de cristal.

Usted dice que hay cosas que se quieren eludir del Capítulo II, ¿y dónde lo pone aquí esto?, no lo veo. Usted acaba de hacer una intervención: no, si simplemente vamos a quitar de la fiscalización previa, que eso no quiere decir que no haya expediente. No, no, pues Capítulo II, ¿dónde lo pone?, yo no lo encuentro; no lo pone aquí en ningún texto, ¿en qué parte se plantea?

Claro que tiene que haber expediente. El problema es si el expediente se controla o no, si tiene que haber un informe o no vinculante de la Intervención o no, si ése es el debate. ¡Sólo nos faltaba ya eso!, ¡sólo faltaba ya que se hiciera el gasto sin expediente! Entonces, estaríamos ya en una república bananera y afortunadamente, ya hemos superado esa etapa en esta región, que hasta hace poco lo parecíamos, afortunadamente. Pero claro que tiene que haber un expediente, pero el problema es si ese expediente el Interventor lo controla y dice lo que le corresponde.

Bien. Yo me voy a posicionar sobre el resto... ¡Ah!, por cierto, no se me escapa un tema para que le diga, porque he dicho lo del escritor y me interesaría. Fíjese Ud. lo que acaba de escribir aquí: "Artículo 21: Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada...", limitada, "...serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre la totalidad..." -yo pensaba que me iba Ud. a argumentar algo por ahí, y es que después lo vamos a fiscalizar todo- "...o sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo".

La aplicación de técnicas de muestreo es una técnica de muestreo, es decir, una muestra, no la totalidad, una muestra, no la totalidad; por lo tanto, la totalidad no se va a fiscalizar. Es una muestra, es una técnica de muestreo, pues corrijan el párrafo, no le han corregido. Por tanto, no se va a fiscalizar la totalidad del gasto presupuestario, el expediente presupuestario.

Me voy a decir el sentido del voto en las enmiendas del otro Grupo. Nosotros vamos a votar a todas que sí, con dos matices. Nos abstendremos en la enmienda número 12 y la enmienda número 13 del Grupo Socialista, y les voy a explicar por qué.

Son las enmiendas que hacen referencia a los criterios de reparto del Fondo de Cooperación Municipal. Estamos de acuerdo con la cantidad, parece que ahí hay consenso entre todos los Grupos con la cantidad de 1.200 millones de pesetas para este año, por lo tanto, la enmienda 11 la aprobaríamos a favor, pero nosotros tenemos una disposición adicional, una propuesta de disposición adicional, donde decimos que los criterios de reparto de los Fondos de Cooperación Municipal se traigan a sede parlamentaria para debatir y aprobar esos criterios en sede parlamentaria, en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto o incluso en el Pleno.

¿Y por qué decimos eso? Porque, tomando las palabras del Portavoz Socialista en este terreno, me parece que es muy importante. Estamos hablando, podríamos estar hablando de lo que se podría entender un proceso constituyente de relaciones entre la Diputación Regional y los Ayuntamientos que elimine el clientelismo, que elimine el amiguismo que ha sido tradicional y, por desgracia, sigue siendo tradicional en esta región en algunos aspectos.

Decía esta mañana un Portavoz de un Grupo Parlamentario que ellos han conseguido que el Presupuesto esté centrado; es verdad, está centrado en muchos Ayuntamientos de la UPCA. Está concentrado en muchos Ayuntamientos de la UPCA, totalmente de acuerdo.

Por tanto, yo lo que planteo es que, para evitar eso, la Comisión debata los criterios objetivos, a poder ser con consenso, porque estamos hablando de un proceso constituyente de relaciones entre la Diputación Regional y los Ayuntamientos y eso me parece fundamental. Hacerlo con un debate parlamentario y con acuerdo mayoritario y consenso. Y simplemente recordar sus propias palabras. Hace unas semanas nos reuní aquí para explicarnos lo que está haciendo con la empresa "Aser Local", para crear análisis donde se viera la situación financiera de los Ayuntamientos y los Servicios Públicos de los Ayuntamientos, y que eso fuera la base del criterio del reparto del dinero a los Ayuntamientos.

Pues hagámoslo, porque además dijimos y se nos dijo, para abril el estudio puede estar acabado. Si para abril el estudio puede estar acabado, para mayo puede estar hecho el debate y para junio se puede

empezar a repartir el dinero, si tenemos voluntad de hacerlo. Con criterios que tengan en cuenta la situación financiera de los Ayuntamientos y la situación de los Servicios Públicos de los Ayuntamientos, pero hacerlo en 1997, como Uds. lo han hecho con una enmienda en la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la UPCA, es simplemente mantener una estructura clientelar, una estructura caciquil y una estructura de amiguismo en la relación con los Ayuntamientos.

Juntamente lo contrario de lo que nosotros hemos venido peleando y Uds. también, al menos verbalmente, hasta ahora; pero una cosa son las palabras, parece ser, y otra cosa son los hechos en esta cuestión.

Por tanto, porque nosotros tenemos una enmienda a una disposición adicional que queremos incorporar para que esta cuestión se vea en la Cámara, salvo esas dos cuestiones, nosotros nos abstendríamos en la enmienda número 12 y 13 del Grupo Socialista, por entender que es en ese marco donde lo deberíamos hacer. Tiempo hay, el trabajo parece que se está haciendo. Hay una dotación, incluso, presupuestaria de 30 millones de pesetas para que "Aser Local" pueda hacer ese trabajo, dejémoslo que lo haga y en función de los resultados del mismo, distribuyamos el Presupuesto de 1997 para los Ayuntamientos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Santos
Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.
Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Centrándome, de momento, en el Fondo de Cooperación Municipal, pues afirmar que tampoco me parecen a mí muy objetivos los criterios que propone el Partido Socialista. Me parecen más objetivos que la vez anterior. La vez anterior proponía otro reparto, me parecen más objetivos. Y aunque sean muy objetivos que piensa Ud. que lo acepte la Federación Española de Municipios y otras cosas, aquí en Cantabria se está analizando un estudio, que vendrá posteriormente para nuestro estudio y nuestro conocimiento, donde se tratará de resolver definitivamente la distribución de ese Fondo de Cooperación Municipal.

Yo no estoy muy de acuerdo en que se repartan por habitantes, sino que, fundamentalmente, creo que hay que atender a las necesidades que puede sufrir o las carencias que puede tener cada municipio.

Por lo tanto, también digo, sinceramente, que no me parece objetivo, el criterio no me parece muy objetivo, el que se hace ahora, pero alguno había que aceptar y esperemos que de esa información, de esa encuesta que se está haciendo por los Ayuntamientos, podamos hacer, de una vez por todas, un criterio objetivo de reparto y no un criterio clientelista, como

en algunos casos ha denunciado la oposición; cosa que también ellos han hecho cuando han estado también en el Gobierno Central, que ha habido clientelismo también hacia los Ayuntamientos.

Pues, para retirar todo eso, vamos a hacer posible, mediante ese nuevo reparto, que, a partir del año que viene, se den unos criterios objetivos de reparto, en lo cual pienso que todos estamos de acuerdo.

En cuanto a esa enmienda del Grupo Socialista, la enmienda número 14 de trasladar fondos que van a proceder de la Administración Central a los Ayuntamientos, no podemos aceptar esa enmienda porque los fondos procedentes de la Administración Central no parece muy pertinente que se les dé un anticipo por parte de la Administración Autonómica. Y no parece pertinente, primero, porque no tenemos capacidad de decisión en ese Fondo Nacional y segundo, porque restaría capacidad líquida a nuestra gestión y por lo tanto, no creo que eso en este momento sea conveniente.

Y esa alarma social que quiere introducir el Portavoz de Izquierda Unida, diciendo que los mecanismos de intervención llevan a unos límites inaceptables e injustificados, con la consiguiente pérdida de control y de garantías, lo siento pero no puedo compartir esa opinión.

Estamos en un proyecto de Presupuestos expansivos, donde hay que agilizar al máximo la administración de esos Presupuestos. Yo sí pienso que hay un control, pienso que no se reducen los mecanismos de intervención, sino lo que se intenta es agilizar al máximo la realización de esos Presupuestos, porque si no vendremos otra vez el año que viene lamentándonos y diciendo que el Ejecutivo no ha realizado los Presupuestos, no ha cumplido los Presupuestos y hay que dar esos mecanismos, mecanismos de rapidez y fluidez, a la gestión de los Presupuestos.

Y por último, Sr. Portavoz de IUCAN, este Portavoz no necesita ningún refuerzo -Sr. Agudo, que se lo estoy diciendo a Ud.-, que este Portavoz no necesita ningún refuerzo para su actividad parlamentaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario Socialista. Perdón, Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria; perdone.

El Sr. de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Respecto del Título III del Articulado de la Ley, nuestro Grupo tiene que decir, en primer lugar, lo

siguiente. En relación con el Fondo de Cooperación Municipal, que obedece a una enmienda presentada por nuestro Grupo de incremento de la partida que el Ejecutivo ha puesto en los Presupuestos, de entrada decir -y lo repetiré- que de criterios de arbitrariedad, dicho al Grupo Socialista, absolutamente nada y al Grupo de Izquierda Unida, de clientelismo, no nada, mucho menos todavía y lo explicaré.

En primer lugar, hemos de decir sobre este Fondo y si tenemos un poco de memoria lo recordaremos todos, que, ya en el Presupuesto del año 1996, el Grupo Socialista presentó una propuesta en esta Cámara que, lamentablemente, no prosperó; no prosperó y ahí quedó, pero tenía unos criterios, no los que dice ahora, parecidos, de otra manera. Criterios puede haber muchos y es difícil agotarlos todos, ya veremos si con esa Ley o ese proyecto de Ley que nos ofrece el Consejero, que vendrá a la Cámara una vez que se haga un estudio exhaustivo de la situación de cada Ayuntamiento, se podrá tener un criterio más firme, más serio, más ajustado a la realidad. Eso sí, a eso nunca me opondré y nunca se opondrá este Portavoz ni nuestro Grupo, pero la situación y el conocimiento que tenemos ahora de los Ayuntamientos, nosotros hemos aplicado unos criterios que son parecidos a los que planteaba el año pasado el Grupo Socialista y entonces no creo que dijeran que eran arbitrarios, porque lo presentaron y lo defendieron aquí con toda la fuerza que les fue posible. Y lo que hemos hecho nosotros es mejorar, porque en esta vida lo inteligente es aprender y mejorar lo que hacen los demás, no despreciar lo que ha hecho otro Grupo, sino mejorarlo; y es lo que hemos hecho, mejorarlo, mejorar la escala fija.

El Grupo Socialista, el año pasado, en el Presupuesto de 1996, decía exclusivamente que los Ayuntamientos tenían una partida fija de 1.000.000 de pesetas, lo mismo el Ayuntamiento de Santander que el Ayuntamiento de, no sé, de Pesquera, que es uno de los más pequeños, o el de Tresviso, que es el más pequeño de Cantabria en cuanto a número de habitantes, y había un criterio móvil, un criterio por habitante, una cifra por habitante y eso le llevaba a una cifra para repartir.

Nosotros esa cantidad fija la hemos, digamos, puesto en una escala. Hemos puesto entre 1 y 5 millones la cantidad fija, de tal manera que el Ayuntamiento más pequeño, el de Tresviso o el de Pesquera, por el hecho de ser pequeños, reciben 5 millones, no 1 que recibían el año pasado y luego, la cantidad móvil es un tanto por habitante.

Luego, no habremos hecho nada perfecto, no pretendemos perfeccionismo, pero sí mejorar una situación que se planteaba el año pasado. Si el año pasado los criterios eran buenos, este año no pueden ser arbitrarios, porque son mejores que los del año pasado.

En cuanto al Grupo de Izquierda Unida, decirle que clientelismo es dar ayudas a los amigos, estoy de acuerdo totalmente, pero nosotros, que somos amigos

de todos los Ayuntamientos de Cantabria, si lo toma Su Señoría por esta vía, pues sí, clientelismo es ayudar a los Ayuntamientos de Cantabria; a todos, a todos, a los grandes y a los pequeños. A nosotros nos gustaría ayudar más a los pequeños, nos gustaría ayudarles más a los pequeños, nos gustaría y lo he dicho, lo hemos dicho en Comisión, lo hemos dicho en Ponencia, que nos gustaría ayudar más a los pequeños, pero no hemos encontrado tampoco el mecanismo adecuado. Y les voy a decir una cosa y no me gusta ser profeta, nunca lo quiero ser: no variará mucho la situación cuando se haga ese estudio que nos ha prometido y que ya está en marcha, que nos ha prometido el Consejero, no creo que varíe mucho proporcionalmente lo que nosotros pedimos de lo que vaya a salir de ahí. Variará algo, naturalmente, al hacer un estudio variará en algunas cosas, pero realmente no hay ningún criterio arbitrario ni mucho menos, porque tampoco creemos que fueran criterios arbitrarios los que aplicó el Grupo Socialista el año pasado y tampoco hay ningún clientelismo porque ayudamos a todos los Ayuntamientos que están muy necesitados y que estoy seguro van a recibir esta ayuda con gran ilusión y con gran esperanza; lo malo es que es pequeña, eso sí, es pequeña.

Es decir, los Ayuntamientos reciben menos de lo que nosotros quisiéramos darles, pero, claro, los Presupuestos son limitados; no podemos nosotros tampoco dárselo todo a los Ayuntamientos y dejar al Gobierno sin una sola peseta para otras cosas.

Por eso, nos vamos a oponer a las enmiendas número 11, 12 y 13 del Grupo Socialista, porque inciden en este tema de nuestra enmienda en la Sección Sexta para dar un fondo de 1.200 millones a los Ayuntamientos.

En cuanto a las enmiendas siguientes del Grupo Socialista, la número 14, nosotros a ésta también nos vamos a oponer, aunque tenemos una duda y la seguimos manteniendo, pero creemos que estamos en lo cierto; si alguien nos demuestra lo contrario, pues tendremos que aceptar y rectificar, que a nosotros rectificar nos cuesta muy poco. Cuando estamos equivocados rectificamos y no pasa más.

Esta es la de hacer anticipos a los Ayuntamientos sobre el Fondo de Cooperación Municipal. Nosotros sabemos, eso sí es una realidad, que el Fondo de Cooperación Municipal viene por vía extrapresupuestaria y no solamente sabemos eso, sabemos también que la Federación Nacional de Municipios y Provincias, y creo que las Juntas Regionales que tienen, están buscando el que los Fondos de Cooperación Municipal vengan directamente de la Administración Central a los Ayuntamientos, sin pasar, digamos, por el trámite de las Comunidades Autónomas, cosa que nos parece bien.

Por lo tanto, si esto es así, lo lógico es pensar que no sea factible el hacer anticipos, que tienen que ser del Presupuesto, del dinero que hay en el Presupuesto, para compensar en parte o adelantar

unos fondos que van a venir por vía extrapresupuestaria. Si se nos demostrara lo contrario, ya sé que hablan algunos y hablará aquí el Portavoz, que el Sr. Lucas; pues no sé si el Sr. Lucas lo hace bien o lo hace mal, no lo sé, pero nosotros, de momento, en tanto no se demuestre lo contrario, pues consideramos que esto no es adecuado.

Y ya voy terminando, Sr. Presidente. Luego, nos abstendremos en las número 15 y 16, porque en ellas existe una polémica entre las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, que habla de intervención, y el texto del Consejo de Gobierno en el Presupuesto, que habla de fiscalización. Para nosotros son dos palabras similares y por lo tanto, no queremos ni quitar ni poner rey, lo dejamos como está, nos abstenemos y no impedimos que puedan prosperar las enmiendas, por lo menos, por vía de nuestro Grupo.

En cuanto a la enmienda número 17, que pide la supresión de los Artículos 20 y 21, que coincide con las del Grupo de Izquierda Unida y ya, pues, no entrar en ellas, porque son exactamente iguales, en ambos casos piden la supresión de los Artículos 20 y 21, pues de fiscalización esencial previa y de control presupuestario pleno, nosotros también ahí nos abstenemos, porque el texto del Consejo de Gobierno no nos parece rechazable. No sabemos si puede ser, podría ser bueno modificarle de alguna manera, pero suprimirlo entendemos que no y como las enmiendas son de supresión, nosotros ahí, desde luego nos abstenemos.

Finalmente, las enmiendas número 18 y 19, la 18 entendemos que el Artículo 22 está bien en el Proyecto de Presupuestos o está suficientemente claro, y entendemos que no debe de modificarse. Creemos que no aporta gran cosa la enmienda que se pone en este sentido. Y los Artículos 24 y 25, también nos parece que están bien en el Proyecto de Presupuestos y por lo tanto, no vamos a entrar a votar a favor, sino que nos abstendremos también en estas dos enmiendas, aunque nosotros habíamos votado que no en Comisión, pero bueno, queremos ser más tolerantes y, por si acaso, aquí nos abstenemos también.

A las enmiendas de Izquierda Unida, ya he aludido, porque las dos son de supresión de los Artículos número 20 y 21 del texto, y las razones de abstención son las mismas que hemos manifestado para las enmiendas homólogas del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista. Mi pregunta al Grupo Parlamentario Socialista: ¿van a intervenir los dos? Solamente el Sr. Palacio. Muy bien. Muchas gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Empezando por contestar al Sr. Consejero, yo creo que ha hecho una disquisición entre el Fondo Nacional y el Fondo Regional que no se corresponde. Es decir, sepa Ud. que cuando se redacta la Constitución Española y se escribe el Artículo 142 obliga por igual a la Administración Central que a la Administración Autonómica, por igual. La diferencia es que la Administración Central ha legislado después la Ley de Financiación de los Ayuntamientos y deja en manos de las Comunidades Autónomas la financiación que corresponda con respecto de sus Ayuntamientos. Y esta Comunidad Autónoma, después de 18 años, fíjese Ud., después de 18 años, no ha legislado ni el Fondo ni la distribución del Fondo y no ha sido porque el Grupo Parlamentario Socialista no lo haya querido o no lo hayamos impulsado, sino que siempre que lo hemos traído aquí, siempre, repito, siempre, su Partido, el Partido a que Ud. pertenece, siempre ha dicho no. Y estoy seguro de que si Uds. hoy tuvieses una mayoría cualificada que les permitiese decir no, también dirían no; estoy seguro, al menos, ésa ha sido la voluntad.

Con respecto de lo que dice el Portavoz de la UPCA. Mire, yo estoy de acuerdo en que Uds. han elaborado una propuesta con unos criterios respetables, en cualquier caso respetables, respetables, pero esos criterios no figuran en la Ley y no van a figurar en la Ley y la diferencia, el año pasado y éste, del Grupo Socialista es que los criterios del Grupo Parlamentario Socialista se escriben como enmiendas para que estén en la Ley y vamos a tener una Ley con un Fondo de 1.200 millones sin criterios; ésa es la realidad, sin criterios de distribución. Y todos los argumentos que Uds. han dicho aquí de que hay que esperar a esos estudios, serían razonables, esos argumentos, si también va a esperar el Fondo, pero es que el Fondo no va a esperar. Y como el Fondo no va a esperar, hasta tanto tengamos otra cosa, introduzcamos criterios objetivos en el Articulado de la Ley y vale este argumento, le vale también a los Diputados de IUCAN para que, hasta tanto traigan a la Asamblea ese debate, hasta tanto, se aprueben estos criterios objetivos. Porque, repito, vamos a tener Fondo sin criterios de distribución. Yo creo...

Y entonces, ¿qué problema tienen los criterios que plantea el Grupo Parlamentario Socialista? Ninguno y se acercan, en cuanto hagamos los números van a ser unas cifras parecidas, seguramente que no van a disentir mucho de los criterios que ha elaborado o que le han servido a la UPCA para hacer esta propuesta. Pero ya es lamentable, Sr. Diputado, que este Gobierno esté con los brazos cruzados y que el Gobierno no tenga ningún criterio, que estemos hablando Ud. y yo de criterios, pero estos Sres. ninguno y han venido con un Fondo sin criterios, sin criterios. Y pueden seguir haciendo estudios y están bien los estudios, y puede Ud. seguir encargando a empresas la elaboración de dictámenes, ¡adelante!, pero han venido aquí a distribuir, a hablar de un Fondo, a crear un Fondo de Cooperación Municipal sin criterios y yo, a lo que Uds. les invito es que, hasta tanto tengamos otros criterios, aprueben estas enmiendas del Grupo Socialista, que al final el

resultado ya digo que va a ser parecido y seamos todos coherentes y presentemos un Fondo con unos criterios.

Con respecto a los anticipos a los Ayuntamientos, todos queremos ayudar a los Ayuntamientos, pero esta es una medida que en cualquier caso no es ilegal. A mí me gustaría también convencer, a estos señores es imposible que les pueda convencer, pero me gustaría convencerles a Uds. No es una medida ilegal y también es una medida que tampoco obliga al Consejo de Gobierno, le permite al Consejo de Gobierno, en un caso determinado. Mire Ud., tenemos algún Ayuntamiento que está, si fuese una empresa privada, estaría en quiebra, un Ayuntamiento que gobierna la UPCA precisamente, el Ayuntamiento de Escalante; está en quiebra, si eso fuese una empresa privada, sería quiebra. ¿Por qué vamos a evitar que este Gobierno tenga un instrumento que le permita hacerle un adelanto económico a ese Ayuntamiento?, ¿por qué lo vamos a evitar? Eso es lo que hace el Grupo Socialista con su enmienda, facilitarle al Gobierno que, si lo cree necesario, pueda, en un momento determinado, a un Ayuntamiento hacerle un adelanto. Y eso no está prohibido y efectivamente, en Castilla-León lo hacen; lo hacen, pero aunque no lo hiciesen, aunque no lo hiciesen nos da lo mismo, es una medida positiva de ayuda a los Ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular va a mantener el mismo criterio que ha mantenido en la Comisión, que es, como se ha explicado en la misma, votar en contra de las enmiendas número 11, 15, 12, 16, 13, 14, 17, 18 y 19 del Grupo Parlamentario Socialista, y del 10 y 11 de Izquierda Unida para Cantabria.

Yo creo que los argumentos, yo estoy agradecido que hoy haya refuerzos en la Cámara, porque simplemente le veo mucho más débil al Portavoz de Izquierda Unida hoy y entonces, tampoco es cuestión, porque ha venido aquí para utilizar palabras, pues eso, que suenan muy bien, frases que son muy bien. Dice: hombre, los fondos reservados, lo que yo creo que quieren hacer es reservar fondos; precisamente, lo contrario. Se le ha explicado por activa y por pasiva, en Comisión, en Ponencia y se lo ha explicado el Sr. Consejero ahora.

Al ser un Presupuesto expansivo para 1997, lo que se quiere dar es agilidad al gasto en la Diputación Regional de Cantabria y poder invertir todas las partidas presupuestarias y gastar todo el dinero desde el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, puede

quedar como muy bonita la frase, pero sin embargo no tiene ningún sentido con respecto a lo que Ud. está defendiendo en esta tribuna.

En cuanto al Fondo de Cooperación Municipal, pues hombre, no cabe duda que en cuanto al Fondo de Cooperación Municipal, lo de la arbitrariedad, vamos a ver a lo largo del debate de Presupuestos la arbitrariedad lo que significa para unos y lo que significa para otros. Lo vamos a ver, sin duda alguna. Traemos enmiendas, incluso en el Articulado de hoy, en el que vamos a ver qué es arbitrariedad y qué no es arbitrariedad, por qué en unas ocasiones se considera arbitrariedad y en otras no.

Aquí hay una cosa muy clara. Ustedes, el año pasado, presentaron -como ha explicado el Sr. Consejero- unos criterios de reparto que no coinciden en este año con lo que presentan, los criterios no son los mismos, cambian. ¿Por qué un fijo de 30 millones de pesetas para los municipios mayores de 20.000?, ¿por qué un fijo? Bueno, pues es un criterio que, sin duda alguna, posiblemente, cuando se intente llegar a ese proyecto de ley, una vez realizado el estudio para todos los Ayuntamientos, posiblemente, incluso coincida con eso. Es decir, que no ponemos pegas a eso, pero son criterios que Uds. ponen en una enmienda, pero que sin embargo nosotros hemos distribuido 1.200 millones del Fondo de Cooperación Municipal en un acuerdo con otro Grupo Parlamentario que ha presentado una enmienda, que tiene sus criterios y por lo tanto, estamos de acuerdo, en 1997, en repartir así el Fondo de Cooperación Municipal. Esos no son criterios arbitrarios. ¿Es que los suyos no son arbitrarios y los criterios de los demás sí son arbitrarios? No, por favor, por lo menos respetémoslos.

Por lo tanto, a lo que se ha llegado es a un acuerdo de reparto para 1997 y parece que todos estamos de acuerdo, también el Consejero lo ha dicho cuando se nos convocó para la Comisión con "Aser Local", ha dicho que, una vez realizado el estudio, se haga un proyecto de ley y se repartan los Fondos. En 1998, llegamos a un acuerdo, toda la Cámara, para repartir los Fondos en función de ese estudio.

Lo que ocurre es que aquí como siempre pues, al final, parece que estamos en una carrera a ver quién es el que dice que da los 1.200 millones a los Ayuntamientos y cómo se le dan a los Ayuntamientos. Es decir, la idea es mía o la idea no es mía.

Miren, en cuanto al Fondo de Cooperación Municipal, habría mucho que hablar en muchas Comunidades Autónomas. Recuerde Ud. mismo, el año pasado, en 1996, cuando aquí se llegó a un acuerdo en cuanto al Fondo Municipal con otro Grupo Parlamentario, en aquella ocasión con Izquierda Unida, y se acordó que se iba a hacer un estudio. Se estaba realizando el estudio y en 1997, como no se ha finalizado ese estudio, se hace un criterio de reparto.

Mire, el Grupo Socialista, en Extremadura, por ejemplo, hizo un pacto para los Presupuestos de 1996

con el Partido Popular y fue el Partido Popular el que propuso el reparto de los Fondos Municipales en Extremadura.

Quiero decir, quiero decir, que no hablemos de arbitrariedad, ni que es responsabilidad de unos ni de otros, ni que la derecha ni que el Partido Popular está en contra del reparto de Fondo de Cooperación Municipal, no. Hay que hacer un Fondo de Cooperación Municipal. Este año es el primer año que tiene una cantidad sustancial en los Presupuestos Regionales y yo creo que lo que debemos de abogar todos es que, si este año, porque no había un estudio todavía en esta Comunidad Autónoma para hacer unos criterios objetivos negociados e intentar consensuarlos entre todos, intentemos que el año que viene ese reparto, en función de ese estudio, que también es iniciativa, una de las primeras Comunidades Autónomas que la ha tomado es ésta, el realizar ese estudio en los Ayuntamientos para cooperar con los Ayuntamientos, intentemos que en 1998 se empiece a hacer en el Fondo de Cooperación Municipal una colaboración permanente entre la Diputación Regional y los Ayuntamientos de Cantabria.

Ese es el tema y por lo tanto, votaremos en contra de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida.

En cuanto a la arbitrariedad, el descontrol y la descontabilidad de la fiscalización previa, yo creo que es que no han entendido nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Atención, Sres. Diputados. En colaboración con la Mesa, rogamos su atención para que la votación sea lo más fluida y precisa posible.

Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas, todas ellas, que voy enumerando; una a una, naturalmente, porque hay posicionamientos diferenciados, por lo tanto, no se puede votar en bloque.

La enmienda 11 Socialista.

Sr. Secretario, vaya tomando nota.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

Queda rechazada por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y una abstención.

Enmienda número 15.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada la enmienda número 15 Socialista por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 12. Votación.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por diez votos a favor, veintitrés votos en contra y tres abstenciones.

Enmienda número 16.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 13.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por diez votos a favor, veintitrés votos en contra y tres abstenciones.

Enmienda número 14.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 17.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

La enmienda número 17 ha sido rechazada por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 18. Votación.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

La enmienda 18 Socialista queda rechazada por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 19.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada la enmienda 19 por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos seguidamente a la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de IUCAN. Enmienda número 10.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y seis abstenciones.

Finalmente, pasamos a votar la enmienda número 11 del mismo Grupo.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Trece votos a favor, diecisiete votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos al Título IV. El Grupo Parlamentario Socialista tiene un turno a favor de las enmiendas 20 (de adición al Artículo 27) y 25 (de modificación al Artículo 35); y turno a favor también de los votos particulares a los textos -por favor, silencio-resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 12 de Unión para el Progreso de Cantabria (de modificación del Artículo 35) y 2 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista (de la supresión del Artículo 36).

Para su defensa, tiene la palabra D. José Guerrero López; por un tiempo de 5 minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, si me permite, releendo las actas y el dictamen de Comisión, he visto que hay un error en el Artículo 36, que ha sido aprobado ya por la Cámara, por la Comisión y entonces, el error es que tiene Título y en su momento ese Título no debe aparecer en el Artículo 36. El Artículo 36 hace referencia a algo así como Intervención, dice, si se me permite, y entonces no tiene que tener Título ese Artículo en concreto, porque no tiene ningún sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces, Sr. Diputado, sería una corrección de carácter técnico que entraría al final de...

Muchas gracias por la advertencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista con la enmienda que presenta el Artículo 27 es preservar los derechos a terceros, es decir, preservar los derechos de aquellas personas, físicas o jurídicas, a las cuales la Diputación Regional de Cantabria les debe dinero; así de fácil, así de fácil. Y eso es adecuado, es pertinente y eso es necesario dentro de una Administración.

Y por lo tanto, nosotros ¿qué planteamos en el Artículo 27, que hace referencia a las Transferencias de Créditos? Decimos, añadimos un tercer punto, y decimos: no podrán minorarse partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para financiar obligaciones del ejercicio presente; que nos parece muy lógico.

Es decir, los remanentes del ejercicio anterior, del Presupuesto anterior, se incorporan al Presupuesto siguiente, al Presupuesto de 1997 en este caso, y entonces, ahí no podrán hacerse transferencias de crédito, en tanto en cuanto esas partidas estén sujetas a una obligación reconocida; y nosotros lo decimos así de claro, lo decimos así de claro, que no podrán minorarse partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para financiar obligaciones del presente.

Y eso es lo que la derecha de esta Cámara está negando al control presupuestario que debe de tener la Asamblea Regional y a preservar los derechos, a preservar los derechos de terceros, tanto personas físicas como jurídicas, en tanto en cuanto a las obligaciones que tiene para con ellos la Diputación Regional de Cantabria.

Así de sencillo y así de claro. Porque, claro, luego se producen, hablando de fondos reservados, fondos de reptiles, luego se producen algunos hechos muy anecdóticos. El Sr. Consejero, por ejemplo, nos ha dicho, se ha hartado de decir que era un Presupuesto ajustado al céntimo éste, que era un Presupuesto ajustado al céntimo éste y que todas las Partidas estaban perfectamente cuantificadas y evaluadas. Pero ese mismo Consejero que ha dicho eso, resulta que para financiar el Fondo de Colaboración Municipal detrae 400 millones de pesetas de obligaciones de ejercicios anteriores, 400 millones de pesetas.

Por lo tanto, o había menos obligaciones de ejercicios anteriores de las cuales manifestó el Consejero o eso era un fondo de reptiles o el Sr. Consejero va a dejar de pagar dinero a aquellas personas que tienen deudas de la Diputación Regional de años anteriores.

Esa es la disquisición. Esa es la disquisición y por lo tanto, nosotros, si hay una partida para financiar obligaciones de ejercicios anteriores, queremos y creemos oportuno que esa Partida se lleve a efecto, a

efecto con un rigor extraordinario. Pero resulta, Sr. Consejero, que Ud., Ud., en su propia Consejería, detrae 400 millones, inclusive antes de aprobar el Presupuesto, 400 millones, de alrededor de 1.500, para pagar obligaciones de ejercicios anteriores y los lleva al Fondo de Colaboración Municipal.

¿Qué sucede?, ¿estaba tan ajustado al céntimo el Presupuesto? No. ¿Es un Fondo en el cual se da un margen de maniobra o es una Partida que tiene un margen de maniobra importante, de 400 millones, el 60 por ciento de la Partida?

Pues la verdad es que, con esos criterios, con esos criterios, creemos absolutamente necesario que, para preservar los derechos adquiridos de aquellas personas, físicas o jurídicas, que tienen deudas, que la Diputación Regional tiene deudas contraídas para con ellas, pues que se preserven sus derechos y por lo tanto, planteamos la inclusión de este apartado en el Artículo número 27.

El Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Presidente, va a retirar su enmienda número 21, va a retirar el voto particular a la enmienda número 12 de la UPCA y va a retirar el voto particular a la enmienda número 36 del Grupo Popular Regionalista, dado que este Grupo Parlamentario no la ha mantenido viva.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es decir, que mantiene Ud. viva nada más que la enmienda 20.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Muy amable.

Turno en contra. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Esperaré a que se sienta el Sr. Guerrero, porque casi me voy a dirigir a él.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tome asiento en su escaño, Sr. Guerrero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Bueno, dos afirmaciones rápidas. Yo no sabía realmente que este Consejero tenía tanta potestad que aprobaba las enmiendas presupuestarias que se discuten en Comisión. Yo pienso que esas enmiendas las aprueban los Sres. Diputados y no este Consejero, pero parece ser que me acaban de otorgar otra competencia que no tenía en el día de hoy.

Por otro lado y el tema es mucho más serio, vamos a hablar un poco de qué son las obligaciones de ejercicios anteriores, que yo creo que es interesante.

Para realizar el cálculo de las obligaciones de ejercicios anteriores, los datos que la Consejería de Economía y Hacienda posee son los datos del resto de las Consejerías, datos de sumas de aquello que puede provenir de otros ejercicios, no los remanentes, no los remanentes. Lo que se incorpora al ejercicio de 1997 proveniente de 1996, es una partida de gasto con nombre y apellido propio, no es un remanente de Tesorería libre, no existe esto en Diputación. No existe esto en Diputación.

El remanente de la Tesorería está financiando en su Partida de Ingresos este año y los remanentes que se incorporan son los de gasto, con su Partida presupuestaria específica, no es una obligación de ejercicio anterior.

Obligación de ejercicio anterior entendemos por aquellos compromisos, derechos que tienen terceros, personas jurídicas o físicas, y que no están presupuestados, o sea, no es una Partida de gasto específica ni en 1996 ni en 1997.

Claro, entonces, ¿qué puede suceder en la tramitación administrativa de una obligación de ejercicio anterior? Pues, puede suceder que nosotros, el Ejecutivo, el Gobierno, no va a reconocer ninguna obligación de ejercicio anterior que no demuestre fehacientemente el derecho del tercero, y esa demostración y esa consignación se hace una vez iniciado el expediente administrativo. Pero hay que prever antes, es decir, nosotros no podemos tramitar todos los expedientes administrativos de obligaciones de ejercicios anteriores, bueno, porque los hubiésemos financiado en el año 1996 y los hubiésemos pagado en el año 1996.

Con lo cual puede suceder que haya obligaciones de ejercicios anteriores con terceros y por ejemplo, voy a poner un caso concreto para no extenderme más, puede ser que cierta empresa tenga derecho al cobro de una deuda del año 1989 y que la empresa no exista, haya dejado de existir. ¿Qué hacemos con ese saldo que nos queda en la Partida de obligación de ejercicio anterior, Sr. Guerrero?, ¿no lo gastamos?, ¿no lo empleamos en otro tipo de gasto durante el año 1997?

Yo creo que lo más consecuente, lo más consecuente es poder emplear el sobrante de la obligación de ejercicios anteriores en otras Partidas presupuestarias del año 1997. Y ése es el objetivo de ese Artículo, no tiene más objetivo ni más fin.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida Cantabria. Sr.
Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, Sr.

Presidente.

Como verá, fijar posición sobre estas dos enmiendas del Grupo Socialista, para decir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No, una sola es. Se ha quedado solamente reducida a la enmienda número 20.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Bueno, efectivamente, la enmienda número 20, para decir que vamos a votar a favor y de paso contestar, hacer alguna reflexión.

Mire Ud., Sr. de la Hera, para la UPCA todos los Ayuntamientos de Cantabria son iguales, pero algunos más iguales que otros, según el texto del Articulado de la Ley y sobre todo, según las enmiendas que Uds. han presentado y que han aprobado con los votos del Partido Popular y del Partido Regionalista de Cantabria.

Con respecto al tema de los refuerzos y demás, yo es que estaba esta mañana preocupado por Uds. dos, Sr. Revolve y Sr. Argüeso, por su escasa locuacidad. De alguna manera, si eso les ha servido para picar, para picarse y salir a la tribuna, mejor, porque mejor tendremos el debate más rico y más brillante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Agudo.

Grupo Parlamentario Regionalista. Interviene el Sr. Fernández Revolve.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de la enmienda. Lo que me preocupa a mí es su excesiva locuacidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revolve.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. El Sr. de la Hera Llorente tiene a palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros teníamos una enmienda. Había un voto particular a una enmienda nuestra, pero ha sido retirada, juntamente con la enmienda que tenía el propio Grupo Socialista a ese mismo Artículo y me parece bien, me parece un criterio adecuado, aparte de la libertad que tiene el Grupo Socialista y cualquier otro para enmendar o para modificar o para hacer lo que crea oportuno con sus decisiones, pues a nosotros nos parece bien. Nuestra enmienda ha sido admitida. Entendemos que es mejor la enmienda que nosotros hemos puesto, más completa que la que figuraba del Grupo Socialista.

En cuanto a la enmienda que presentan de incorporación de remanentes, nosotros nos hemos abstenido, tanto en Ponencia como en Comisión. Tiene facetas positivas, pero también hay que tener en cuenta lo que dice el Consejo de Gobierno y lo que ha manifestado en la Tribuna el Sr. Consejero y por eso nos hemos abstenido y nos seguimos absteniendo.

Y en cuanto al Portavoz de Izquierda Unida, decirle que sigo diciendo y manifestando que los Ayuntamientos son amigos nuestros y que como todos, los 102 Ayuntamientos, son amigos nuestros, si en ese sentido quiere tomarlo, hacemos amiguismo; pero que el criterio que se ha utilizado tiene unas bases, tiene unas normas, está fijado y con arreglo a esos parámetros se dan las ayudas, y a unos les toca más y a otros menos. Y le sigo diciendo que no estamos conformes totalmente con lo que hemos hecho; nos hubiera gustado haber podido ayudar más a los más pequeños. Ya veremos a ver si de ese estudio que tanto espera el Portavoz de Izquierda Unida y nosotros también esperamos que ese estudio traiga argumentos nuevos para hacer una mejor labor en favor de los Ayuntamientos, el día que eso salga, nosotros rectificaremos todo lo que haya que rectificar, pero mientras tanto nuestros criterios son objetivos, no hay otros, nadie los ha puesto mejores, y va a ser muy bueno y muy positivo para los Ayuntamientos recibir esta ayuda, repartida con criterios objetivos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Guerrero López, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A mí me gustaría, yo creo que el Consejero tiene una capacidad intelectual sobrada y de conocimientos sobrados y que no tiene necesidad de retorcer los argumentos hasta el máximo para intentar justificar lo injustificable, en este caso, Sr. Consejero.

Mire, las obligaciones de ejercicios anteriores son las obligaciones de ejercicios anteriores y le recuerdo que, por lo tanto, es una deuda de la Diputación Regional de Cantabria abonar esas cantidades, así de claro. Y entonces, también es un derecho, en este caso, nosotros creemos que es un derecho, que nosotros queremos preservar, de aquellas personas, y Ud. lo ha dicho bien, físicas o jurídicas, que tienen esa deuda de la Diputación Regional de Cantabria. Y Ud. me dice: es que no se puede poner tal cual Uds. quieren en el Articulado, porque eso crearía problemas administrativos en el caso de que la empresa o la persona estuviese fallecida, supongo, persona jurídica disuelta y persona física fallecida, en este caso.

Y yo le digo, Sr. Consejero, retuerce la

realidad, retuerce la realidad, porque Ud. sabe tan bien como yo que hay mecanismos administrativos muy simples para solucionar esos problemas, muy simples, muy simples y sin embargo, Uds., que en Artículos anteriores lo que pretenden es el mayor descontrol presupuestario, el mayor descontrol presupuestario a través del Articulado que están presentando, que pretenden que no haya fiscalización previa, que pretenden que no haya ningún tipo de control por parte del Legislativo, pues resulta que en una cosa tan sencilla, tan sencilla como ésta, pues resulta que dicen que no, que no quieren comprometerse a devolver o a dar el dinero a aquellas personas físicas o jurídicas a las cuales la Diputación Regional de Cantabria les debe dinero.

Mire, a mí, me gustaría recordarles, Ud. es nuevo en esto, o sea, nuevo en ese escaño, pero mire, en los Presupuestos de 1991 aparecía este Articulado, así de claro. En los Presupuestos de 1991, apoyado por el Sr. Revilla, aparecía este Articulado. En el Presupuesto de 1992, apoyado por el Partido del Sr. Revilla, aparecía y esta misma enmienda, que la planteaba el Sr. Revilla, así de claro, aparecía en el Articulado de la Ley.

En el Presupuesto de 1993, el Grupo Parlamentario Socialista y el Sr. Revilla presentamos conjuntamente esta enmienda y fue rechazada, en aquel caso, fue rechazada por el Partido del Sr. Hormaechea.

En 1994 presentamos también esta enmienda con el Partido Regionalista del Sr. Revilla y al Sr. Revilla, en aquel momento, le parecía bien, es decir, todo lo que no le parece ahora. En aquel momento, el Sr. Revilla se convertía en el valedor de los derechos de las personas físicas y jurídicas de esta Cantabria, de esta región, ante la barbarie de la Diputación Regional de Cantabria, ante el descontrol y el desgobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Ahora sucede que el Sr. Revilla, parece ser, está en el Gobierno y ya no necesita ningún tipo de control. Todo aquello que decía, manifestaba y exigía años atrás, todos los controles, todas las informaciones, todo tipo de rigurosidad metódica en la gestión del control y del gasto del Presupuesto, ahora ya no hace falta. Su persona lo avala todo y además, en este caso, su persona lo avala todo y el Sr. Revilla, el Partido del Sr. Revilla, ha ido a buscar los votos del Partido del Sr. Hormaechea. ¡Quién nos ha visto y quién nos ve!

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la enmienda 34 Socialista, porque esto del control y de la información a la Asamblea Regional de Cantabria yo no lo entiendo muy bien todavía, porque hay enmiendas en este Articulado en el que dicen que

se tiene que dar o transmitir información por parte del Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional de Cantabria, cuando el mismo Artículo dice que será publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, que todos los Diputados de esta Cámara reciben. Es decir, ¿eso es falta de transparencia?

Hay una enmienda presentada diciendo que no hay transparencia porque no se informa de un tema en concreto que, obligatoriamente, ese Artículo dice que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria. Ahora, si quieren que, aparte del Boletín Oficial de Cantabria, les mandemos a casa también o el Consejo de Gobierno les mande a casa también la información anexa, pues yo creo que... Eso no es falta de transparencia, lo que pasa es que es su único debate en este Articulado y no tienen otro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sras. y Sres. Diputados, por favor, atención. Se va a someter a votación la única enmienda mantenida, que es la enmienda número 20 Socialista.

Sr. Secretario Segundo, tómesese nota.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y dos abstenciones.

Pasamos al Título V.

A este Título, el Grupo Socialista -por favor, silencio- tiene un turno a favor para defensa de las enmiendas 24 (de modificación del artículo 40.1), la enmienda 25 (modificación del Artículo 41), la enmienda 26 (modificación Artículo 45)...

Suspendo la lectura hasta que tengan la amabilidad los Sres. Diputados de mantener silencio y ocupar sus escaños. Gracias.

Continúo. Enmienda 27 (de modificación del Artículo 46), enmienda 28 (de modificación del Artículo 47) y enmienda 31 (de modificación del Artículo 55); y asimismo, de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 13 de la UPCA (modificación al Artículo 43), 14 del mismo Grupo (adición al Artículo 43.1), 15 de la UPCA también (modificación al Artículo 43.2) y 16 de la UPCA (modificación Artículo 44.2).

El Grupo de Izquierda Unida Cántabra, en este mismo Título, mantiene y tiene turno a favor de las enmiendas 12 (modificación al Artículo 40), 13 (modificación al Artículo 41), 14 (modificación al Artículo 42.1), 15 (modificación al Artículo 42.3), 16

(adición al Artículo 42.3), 17 (modificación del Artículo 43), 18 (modificación del Artículo 43.1), 19 (modificación del Artículo 43.1), 20 (modificación del Artículo 43.1), 21 (modificación del Artículo 45), 22 (modificación del Artículo 46), 23 (modificación del Artículo 47) y 24 (modificación del Artículo 53).

Para la defensa de las enmiendas y votos particulares, el Grupo Parlamentario Socialista, su representante, D. José Guerrero López, tiene un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Pero anuncio ya que no voy a consumir, ni mucho menos, todos estos diez minutos; voy a ser muchísimo más breve.

Las enmiendas número 24, 25, 26, 27, 28 y 31 del Grupo Parlamentario Socialista tienen un nexo de unión. Es el intentar o es plantear que a los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, es decir, en la Administración Pública Regional, se produzca un incremento salarial del 2,6 por ciento respecto a la base o al salario o a la base salarial de 1996.

Nosotros creemos que es absolutamente justo, absolutamente necesario, mantener el poder adquisitivo de los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma, los de nuestra Comunidad Autónoma y los de todas las Comunidades Autónomas, los de la Administración del Estado en general, y por ello planteamos que este incremento salarial es adecuado, es pertinente y está dentro de lo que debe de ser el mantenimiento del poder adquisitivo de una población importante, de un número importante de trabajadores, en este caso, al servicio de la Administración Estatal y, en este caso concreto, al servicio de la Administración Regional; para que puedan mantener un poder adquisitivo que van a ser los únicos en este ejercicio de 1996 sobre los cuales recaiga el peso del recorte presupuestario del Partido Popular en todas y cada una de sus Administraciones, y Cantabria, evidentemente, no es una excepción.

Nosotros creemos que la política del Partido Popular, lógicamente, es una política equivocada. Nosotros creemos que el Partido Popular ha cargado el peso de su intento de recorte de gasto público, en este caso, sobre los funcionarios. Hay que tener en cuenta que, en el conjunto del Estado, el ahorro previsto por esta medida serían 20.000 millones de pesetas y sin embargo, es el Partido Popular, a nivel estatal y en todas y cada una de las Comunidades Autónomas donde gobierna, es precisamente a los funcionarios a los que les exige un sacrificio para reducir el gasto público.

Sin embargo, ese mismo Partido Popular, ese mismo Partido Popular plantea otras medidas que son poco comprensibles, por ejemplo, el gasto de 2 billones, con "b", de pesetas para pagar una serie de deflaciones con las empresas eléctricas a lo largo de

estos próximos años.

A esos sí hay que posibilitarles la productividad, a las empresas, a las empresas aquellas a las que hay que posibilitarles unos incentivos, unas rebajas fiscales, etc. Se favorece, por lo tanto, a través de lo que es lo contrario de las rentas salariales, la rebaja fiscal y sin embargo, a las rentas salariales, en este caso a la Administración, a los administrados, a los funcionarios, es sobre los cuales recae el sacrificio; se les pretende hacer pagar el sacrificio del gasto público.

Por todo ello, nosotros creemos absolutamente necesario y justo que a los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, se les incremente en el 2,6 por ciento su salario, respecto a su sueldo de 1996 y las enmiendas que nosotros planteamos van todas ellas en ese sentido.

Respecto a los votos particulares a las enmiendas 13, 14, 15 y 16 de la Unión para el Progreso de Cantabria, hemos mantenido estos votos particulares porque creemos que estas enmiendas, en lugar de solucionar y mejorar el texto del Consejo de Gobierno, profundizan y consagran la arbitrariedad a la hora de definir la productividad y valorar la fórmula de concesión de esas productividades.

Por lo tanto, nosotros nos vemos en la obligación de mantener los votos particulares a esas enmiendas porque, si ya había un cacao importante, si ya tenían un cacao importante, iban a montar un desaguado de un tamaño considerable, el Consejo de Gobierno, en cuanto a la concesión de productividades y lo que es la evaluación de productividades, con las enmiendas que introduce el Partido del Sr. Hormaechea, pues lo que se produce es que se profundiza en estas arbitrariedades, tanto a la hora de valorar las productividades y tanto a la hora de formular las concesiones de estas productividades.

Por lo tanto, nosotros planteamos que las enmiendas que nosotros, los votos particulares que nosotros presentamos a las enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria, los votos particulares a las enmiendas 13, 14, 15 y 16, se tengan en consideración por el resto de los Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Guerrero López.

Grupo de Izquierda Unida Cántabra. D. Angel Agudo San Emeterio tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

En realidad, el conjunto de estas enmiendas que nosotros presentamos en este Título se remiten a tres bloques fundamentalmente. Uno, que hace

referencia a la congelación salarial de los empleados públicos, no solamente los funcionarios; dos, a cuestiones relativas a la productividad, tanto de los Altos Cargos como del personal al servicio de la Administración Pública; y tres, a la oferta pública de empleo, al texto que contempla el Articulado de la Ley con respecto a la oferta pública de empleo. Y por tanto, en esos tres bloques voy a dividir la intervención.

Yo, en el primer bloque, que habla de que nosotros planteamos el que los empleados públicos tengan una revisión salarial para garantizar el poder adquisitivo, me gustaría hacer de él un debate político y no un debate meramente jurídico, porque no creo que sea un debate jurídico que aquí nos tenga que traer. Me gustaría saber, me gustaría conocer las razones políticas, no jurídicas, por las cuales no se contempla la retribución, el incremento retributivo de los empleados públicos para garantizar su poder adquisitivo. Porque yo creo que el problema de fondo, el problema que está detrás de esta congelación salarial, que se aplica tanto en las instituciones de la Diputación Regional como en las Corporaciones Locales como en el Estado, viene determinado por la política económica que el Estado aplica; política económica que nosotros no compartimos y que, de alguna forma, hace recaer el ajuste del proceso de convergencia con Maastricht sobre determinados sectores de la población española, mientras que otros sectores de la población española están teniendo beneficios espectaculares o atenciones espectaculares por parte de los poderes públicos.

Y nosotros eso no lo compartimos, lo rechazamos y a poder ser allí, donde estamos presentes, intentamos que salga una propuesta alternativa diferente; y hemos compartido con los empleados públicos su última movilización y estamos aquí, coherentes con eso, planteando algún tipo de enmienda que trate de solventar ese problema.

Porque a Maastricht, miren Uds., se puede ir por la derecha o por la izquierda, y el Gobierno Central y Uds. han escogido ir por la derecha. Ir por la derecha consiste en simplemente aplicar políticas de ajuste que, por un lado, reducen ingresos públicos de las rentas de capital. Y ahí están las medidas que tomó el Gobierno al principio de la legislatura, planteando una cierta desfiscalización de la renta de capital. Ahí está la última medida que acaba de proponer el Gobierno, al hilo de aquel debate sobre la fiscalidad vasca que yo ya dije algún día que tenía truco; pues el truco era que se planteaba una reducción de todas las empresas de toda España de la fiscalidad de las rentas de capital, reduciendo ingresos públicos y por otro lado, una política de ajuste que consiste, por ejemplo, en plantear un decreto de actualización de los balances que va a ser un tremendo balón de oxígeno para empresas que no lo necesitan; por ejemplo, las empresas eléctricas o las grandes empresas constructoras, que van a poder reducir del Impuesto de Sociedades enormes cantidades de dinero que no van a ir a las arcas públicas. Y después, claro, ¿dónde hacemos el ajuste? Pues donde se puede, en los

empleados públicos o en los ámbitos mayoritarios de la población congelando salarios y demás.

Yo creo, por tanto, que Uds. están aplicando el ajuste, el ajuste que han escogido para llegar a Maastricht, para determinados sectores de la población española y beneficiando en cambio a otros sectores de la población española, las rentas fundamentalmente de capital que han salido tremendamente beneficiadas de las medidas del Gobierno. No es justo, no es equilibrado. Hay desequilibrios en las atenciones en este terreno y sobre todo, no es eficaz. ¿Por qué no es eficaz? Porque, desde luego, esto está generando un malestar social en el conjunto de la sociedad española, también de la sociedad de Cantabria, que está saliendo a la calle, que está saliendo a la movilización y a mí, me parece que eso, en principio, para los Gobiernos ni para la sociedad, no es bueno. Por lo tanto, se está trabajando con criterios poco eficaces.

Ya dijimos aquí que en otros países, por ejemplo, se está practicando una política más de progreso para plantear la convergencia con Maastricht, aplicando, por ejemplo, impuestos directos específicos y progresivos que gravan más las rentas más altas y que tienen exenciones para las rentas bajas; justamente lo contrario de lo que están haciendo Uds. Están gravando las rentas bajas, están reduciendo el poder adquisitivo de los sectores menos favorecidos de la sociedad, de los empleados públicos y están desgravando las rentas de capital, están haciendo Uds., a los capitales de este país, pues una atención privilegiada.

Segunda cuestión. Planteo aquí el tema de la productividad de Altos Cargos y la productividad de los funcionarios, de las personas al servicio de la Administración Pública. Empezaré por lo segundo, lo que son funcionarios, lo que son personal al servicio de la Administración Pública.

Nosotros no negamos que exista el concepto de productividad para este tipo de personas, no negamos que, en función de una tarea, en función de un trabajo, a las personas se les pueda dotar, se les pueda plantear, se les pueda dar un complemento de productividad. Por tanto, no negamos la productividad de los funcionarios de la Administración Pública. No lo negamos. Lo que decimos es algo tan sencillo que el criterio y la forma de pagar la productividad no quede a la disquisición de cada Consejero y que el criterio que sirva para después concretar el dinero específico que cada funcionario, cada personal al servicio de la Administración Pública, cobre por productividad, que ese criterio en base a qué se da, se haga con algo tan sencillo como que se plantee en la mesa general de negociación con los sindicatos.

Es decir, el reconocimiento de la interlocución sindical para tratar temas que afectan a aspectos salariales o a aspectos laborales; algo tan moderno como eso, que parece que, en algunas cosas, Uds. tienen una visión un tanto más arcaica en este sentido.

Simplemente planteamos eso, que sea la mesa general de negociación el ámbito donde el Gobierno fije criterios objetivos para acceder a la productividad y que, en función de cumplirse esos criterios, pues se pueda cobrar esa productividad y que, por tanto, la mesa general sea el ámbito donde se plantee y que, además, la mesa general conozca de la productividad individual de cada persona que cobra esa productividad; aclarando, me refiero a los funcionarios, en este caso, al personal laboral, funcionarios que puedan cobrar esa productividad. Que negocien la productividad y que, por otra parte, se conozca la misma.

El segundo concepto de productividad es la productividad de Altos Cargos y ahí nosotros estamos en contra de ese concepto y lo vemos, en todo caso, como un carácter transitorio y esporádico. Y aquí, simplemente, lo que planteamos es una enmienda que reproduce textualmente, textualmente, el texto del Articulado de la Ley de Presupuestos de 1996 que Uds. aprobaron y votaron. Simplemente eso, que dice que la productividad de Altos Cargos, concepto con lo que nosotros estamos en contra y luego lo explicaré, en todo caso, no tendrá un carácter ni regular ni habitual, ni regular ni habitual.

Desde luego, aquel que dijo que rectificar es de sabios era un caradura, porque se le olvidó decir: rectificar es de sabios siempre que la rectificación sea a mejor; seguramente estaba justificando algo injustificable. Ustedes rectifican aquí, pero a peor, porque en el texto no contempla este apartado que el año pasado se había acordado, que se había votado y que, de alguna forma, contemplaba transitoriamente el problema de la productividad de los Altos Cargos. Porque no tendría que tener carácter regular ni habitual y yo me manifiesto radicalmente en contra de que dos Altos Cargos, uno cobre regularmente 150.000 pesetas al mes y otro cobre regularmente de productividad 250.000 pesetas al mes. No está justificado, de ningún modo, habiendo conceptos como el Complemento Específico para intentar complementar ahí el concepto por el cual esa persona tenga que cobrar una mayor cantidad. Yo estoy radicalmente en contra y no me digan que tienen que traer gente de fuera porque el Cuerpo de Interventores en Cantabria no tiene Interventores; mentira, los tienen Uds. en la Diputación Regional. Les saldría gratis, sin tener que traer a nadie de fuera para hacer esa función.

Por lo tanto, no es verdad ese argumento y no está justificado, salvo -y ya sé que hoy estoy haciendo bastante intervención, bastante dura- que con ello se quieran tener funcionarios serviles, sumisos y que dicten normas y contenidos que de alguna forma beneficien al Gobierno.

Por cierto, si hiciéramos algún repaso de algunas resoluciones de algunos Servicios, veríamos las contradicciones; lo veremos, porque lo vamos a traer al debate a la Cámara.

Y por último, planteamos, en la última

enmienda, una referencia, un texto alternativo a lo que propone el Gobierno en su Articulado a la oferta pública de empleo.

De nuevo, volvemos a la rectificación; proponemos el mismo texto que está en la Ley vigente, el mismo, exactamente el mismo, sin un punto ni una coma diferente. Yo no sé qué ha pasado de este año para acá para que no se pueda plantear el mismo texto. Planteamos, por tanto, que la oferta pública de empleo se tiene que convocar, no se podrá, sino que se tiene que convocar y que salgan a concurso todas las plazas dotadas presupuestariamente.

Ya que estoy aquí, en este punto, y aprovechando que está el Consejero de la Presidencia, yo le felicito, le felicito porque Ud. haya firmado recientemente el Convenio con los laborales, simplemente que ha tardado once meses, pero le felicito y simplemente ya ve Ud. que la plataforma no era tan impresentable, ¿verdad? Al final, han llegado a acuerdos con los sindicatos para firmar el Convenio. No era tan impresentable como nos decía en la Comisión cada vez que aparecía para justificar que este Convenio no se aprobará.

Bien. La última enmienda -repito- es la oferta pública de empleo, que simplemente es que el Gobierno convoque la oferta pública de empleo, a poder ser con un poquitín más de agilidad y más de consenso y, en fin, más rapidez que la actual; que, claro, ahora, cuando los ciudadanos vean que de repente, el Gobierno, en una campaña importante de comunicación anuncia que se convocan 32 plazas de subalternos para salir a concurso con 4.000 candidatos, habrá que decir a los ciudadanos que es de la oferta del año pasado y las que salgan más adelante son dotadas del año pasado. Porque la oferta pública de empleo, en el Presupuesto de 1997, tal y como Uds. la tienen redactada, no la habrá.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Turno en contra. Tiene la palabra el Sr. Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle Rodríguez.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, Sr. Guerrero, Ud. falta a la verdad; estamos acostumbrados a ello. Viene aquí en plan demagógico a decir que están reclamando una subida del 2,6 por ciento para los empleados públicos de Diputación. Bueno, no dice toda la verdad o falta a la verdad, porque su enmienda, aparte de decir que se incremente el 2'6, continúa diciendo: salvo que lo desautorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Luego Ud. no está reclamando el 2'6. Dice: que se incremente el 2'6, salvo que nos lo desautoricen. Es que, de momento, el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado lo desautoriza. Luego Ud. se lava las manos, queda muy bien, no dice toda la

verdad y parece que el PSOE está luchando por esa subida.

Por cierto, que en clara contradicción con la Consejera de Gobernación del Gobierno de Andalucía, que es del PSOE, con el Consejero de Administraciones Públicas y de Hacienda del Gobierno de Castilla-La Mancha, que es del PSOE, y con el Consejero de Presidencia de Extremadura, que es del PSOE; que públicamente se han manifestado que van a acatar la normativa básica estatal y que, por tanto, no van a proponer en las Leyes de Presupuestos de sus Comunidades Autónomas subida alguna.

Nosotros, en el proyecto de Ley que hemos presentado, vamos más allá y decimos: ¿qué incremento van a tener?, el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado; ése, sea el 2'6, el 3'5 o el 0, como de momento aparece en el proyecto.

Y esto es mucho mejor que lo que propone Ud. y hay que explicarlo a todos los empleados. Sí, sí. Mire, el Tribunal Constitucional ha manifestado que el límite máximo que cualquier Administración puede subir en las retribuciones de sus empleados públicos es el fijado en la Ley de Presupuestos del Estado. Nosotros no limitamos. Decimos: el que diga la Ley de Presupuestos del Estado. Es decir, que si hay un aumento vamos a poner el máximo; Ud. limita el 2'6. ¿Y si el proyecto de Ley se aprueba con el 3'5? Póngase en la hipótesis. Nosotros decimos el máximo, si es el 3'5, el 3'5. Usted ya limita al 2'6, pero es muy demagógico y quedan muy bien y encabezan manifestaciones con los sindicatos reclamando ese 2'6. Diga toda la verdad.

Por otro lado y es un debate archiconocido, el PSOE ya congeló también; el PSOE congeló y además, en unas circunstancias económicas para España que no eran tan malas como las que nos hemos encontrado tras la herencia Socialista. Ahora sí es necesario. Ahora es necesario, por el bien de la colectividad es necesario.

Mire, esa medida no gusta a nadie, ni gusta al Ministro Rajoy ni al Presidente Aznar, pero en un ejercicio de responsabilidad política, de visión de lo que debe ser un Estado y del beneficio de la colectividad, se ha tenido que adoptar, a pesar de no gustar; y nosotros proponemos que se acate, por el bien de la colectividad, por el bien de España, le guste a alguno Maastricht o no le guste Maastricht, por el bien de España.

Por otro lado, no sé, y ahora en referencia a IUCAN, pretenden que nos saltemos el Estado de Derecho. Aquí hay una Constitución que establece qué normativa es la básica, un Tribunal Constitucional que ha establecido que el límite máximo de subida de las retribuciones de empleados públicos es la que fija la Ley de Presupuestos del Estado y Uds. dicen: bueno, pero para Cantabria queremos subida. ¿Qué quieren, que vulneremos la Ley?, ¿que vayamos en contra de la Constitución, de lo que ha manifestado el Tribunal Constitucional?

Seamos sensatos y seamos serios, vamos a acatar el Estado de Derecho.

En cuando al tema de la productividad. Mire, Altos Cargos, perciben productividad en este Consejo de Gobierno, dos. Desde mi primera comparecencia en la Comisión de Administraciones Públicas así lo manifesté. Ha habido transparencia desde el primer día, desde el primer día, con la cuantía que perciben y el motivo por el que perciben esa cuantía. Motivo que es que un Sr. es Abogado del Estado, se le ha traído de Director Jurídico Regional y ganaba más dinero como Abogado del Estado que la retribución de Director Regional, y la productividad es la diferencia de sueldo entre su puesto en la Abogacía del Estado con el puesto de Director Regional.

Y un Interventor General, que es Interventor del Estado, que está en la misma situación, que, por desgracia, gana más de Interventor del Estado que de Interventor General de la Diputación de Cantabria y se le ha concedido productividad por la diferencia de sueldo. Pero es que si no, no tendríamos nunca un Interventor del Estado que pudiera hacer de Interventor General, ni un Abogado del Estado que pudiera hacer de Director Jurídico. Muy poca gente se vendría perdiendo dinero, muy poca gente se vendría perdiendo dinero.

Por otro lado, la de empleados públicos. Pues la de empleados públicos, los criterios que tiene establecidos el Consejo de Gobierno, reiterados en una de las últimas sesiones del Consejo de Gobierno y que así se ha notificado a todas las Consejerías para que no haya duda y que conocen los agentes sociales, son tres. Primero, productividad para cuando ocurran casos de suplencia y sustituciones en puestos de mayor retribución. Es decir, Secretaria de Alto Cargo que da a luz o se pone enferma y la sustituye una Auxiliar; como gana más, se la paga productividad por la diferencia.

Segundo, cumplimiento de un horario más allá del que tiene asignado el puesto de trabajo del que es titular. Es decir, el que tiene dedicación I, jornada de 35 horas y sólo de mañana, que pasa a hacer jornada de mañana y tarde 38 horas a la semana, que se le retribuya por la diferencia.

Y tercero, trabajos excepcionales, debidamente justificados, ajenos a la función propia del puesto que desempeña. Así viene concediendo la Diputación Regional de Cantabria la productividad. Así se han aprobado las productividades que se han aprobado. Otra cosa es que haya habido propuestas que Ud. conoce que no se han llegado a aprobar; ¡jojo!, que no le confundan, no se han llegado a aprobar.

Y por último, me dice que el Convenio Colectivo, que si no era tan impresentable la plataforma. Le han informado fatal. Se ha aprobado la plataforma que presentó la Administración como alternativa a la presentada por los sindicatos; con modificaciones, efectivamente, porque ha habido un proceso negociador. No la que presentaron ello -repito-

, la alternativa que presentó la Administración, con modificaciones derivadas de un proceso negociador.

Luego no me diga lo que ha dicho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida Cantabria...

No, es que ahora han sido los turnos. Perdón, turno en contra, tiene razón. Sí, ¿quiere utilizarle? Bien.

Tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros utilizamos este turno en contra, naturalmente no para intervenir en relación con las enmiendas de los Grupos que defienden, el Grupo Socialista y el Grupo de IUCAN, dado que lo haremos, la fijación de posiciones la haremos en el turno correspondiente, sino porque cuatro enmiendas que han sido dictaminadas por la Ponencia y la Comisión y por tanto, están incorporadas a estos dictámenes de nuestro Grupo, han sido elegidas para poner voto en contra por el Grupo Socialista. Y, además, y postura del Grupo que es totalmente legítima, pero lo que tenemos que rechazar es que dice, el Portavoz ha dicho aquí, en esta tribuna, que estas enmiendas lo que hacen es enturbiar más -no sé si es la palabra, pero si no la llevo a la que ha dicho Su Señoría, que no la recuerdo muy bien-, en lugar de clarificar. Pues no, yo matizo, digo y creo que puedo demostrar como Portavoz de mi Grupo que clarifican la situación en relación con el Complemento de Productividad, y lo voy a hacer enmienda por enmienda y espero que esta Cámara se dé cuenta de la conveniencia de estas enmiendas y de la clarificación que llevan al texto del Presupuesto si son aprobadas, como espero, por el Pleno de esta Cámara.

En primer lugar, tenemos la enmienda número 13, que es sobre el Complemento de Productividad, que modifica el punto 1 del Artículo 43 y lo que hace es clarificar esta situación, llevarla a un terreno más objetivo y más transparente, además de más coherente. Es por lo siguiente. Dice que el Complemento de Productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeña el puesto de trabajo, siempre que redunde en la mejora de los resultados del mismo.

Esto lo dice el Artículo también, más o menos con estas palabras, pero nosotros añadimos y es lo importante de la enmienda: cada Consejería fijará la cuantía individual del Complemento de Productividad. Eso también estaba hasta ahora, pero lo que no estaba

y no está en el texto del proyecto de Ley es: que será aprobada por el Consejo de Gobierno. Es decir, hasta este momento, los Complementos de Productividad eran una competencia de los Consejeros, que ellos decidían a quien se lo daban, decidían la cuantía y la materializaban con una Orden suya, con una Norma dada por ellos y no tenía por qué llevarse esto al conocimiento del Consejo de Gobierno. Yo no sé si en la práctica se lleva o no, pero legalmente no era necesario.

Nosotros entendemos que estos Complementos de Productividad deben ser tramitados por la Consejería correspondiente, deben ser analizados por los Altos Cargos que en ella trabajan y, naturalmente, decidida por el Consejero, al final, con la cuantía correspondiente, pero debe ser el Consejo de Gobierno el que, en la mesa donde discuten los temas que corresponden al Ejecutivo, se apruebe o no se apruebe.

Con esto llevamos más claridad a esta situación y a estos Complementos que siempre, por la materia que corresponde, pueden servir para hacer cosas que no sean lo más justas posibles, sino que se pueda atender a determinados funcionarios que rindan algún servicio que no sea ilógico a los superiores o que pudiera ser; yo lo pongo en veremos, nunca puedo acusar a nadie, porque no tengo ninguna prueba contra nadie. Pero, de esta manera, se clarifica la situación, interviene el Consejo de Gobierno, hay mayor objetividad y mayor coherencia, y mayor equilibrio. Esto es una realidad y no creo que me lo pueda discutir nadie.

Esa es la enmienda primera, la número 13.

La número 14, en la misma línea de los Complementos de Productividad, añade dos apartados que son muy lógicos y que estaban en el texto del proyecto de Presupuestos y del Presupuesto del año pasado, pero que este año no están y por eso nuestro Grupo los incluye, y es que, al fijar cada Consejería la cuantía individual del Complemento de Productividad de cada funcionario al que se le proponga, y que -repite- si esto se aprueba tiene que aprobarlo, lo tiene que ratificar el Consejo de Gobierno, cosa que antes no ocurría, se debe de añadir lo siguiente. Es una enmienda de adición. Primero, la valoración de la productividad -y aquí no inventamos nada, lo dice la Ley así, pero no figura expresamente recogido en el Presupuesto de este año- deberá realizarse en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente Programa.

Segunda, en ningún caso, en ningún caso -decimos-, las cuantías asignadas por Complemento de Productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales -no se olviden esto, en ningún caso originarán derechos individuales- respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Repetimos que esto ya figuraba en el Presupuesto de 1996 y entendemos que debe de ponerse ahí porque, de lo contrario, se pueden fijar complementos que luego se mantienen en el tiempo y no es ésta la función de estas partidas, de estas ayudas, de estas gratificaciones, digamos, extraordinarias, que no tienen esa finalidad. Por lo tanto, adecuada la enmienda y clarificación del Presupuesto.

La enmienda número 15, también sobre retribuciones de funcionarios a través del Complemento de Productividad, ahí decimos que toda Partida que se vaya a destinar a esta cuestión tiene que estar fijada mediante el expediente debidamente motivado y dando cuenta inmediata a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Yo hablaba al principio, cuando iniciábamos el debate de esta mañana, que nosotros, las modificaciones que hemos introducido en el Articulado del Presupuesto, de la Ley de Presupuestos, buscábamos claridad y buscábamos también evitar excesiva discrecionalidad y un mayor control por la Asamblea. Pues aquí tienen una enmienda que va en ese sentido.

Es decir, de cada expediente que se inicie y que se apruebe en este sentido, tienen que dar cuenta inmediata. No en el plazo de un mes ni en el plazo de tres meses, cuenta inmediata a la Comisión de Economía de la Asamblea Regional. Luego esto es claridad y transparencia, sin duda ninguna, y debida información del Parlamento de las acciones del Ejecutivo.

Y finalmente, la número 16, también la entendemos total y absolutamente adecuada, porque habiendo del Complemento de Productividad, nosotros, lo que eliminamos del texto del Consejo de Gobierno es el personal eventual. Es decir, el Complemento de Productividad podrá asignarse en su caso al personal interino o a los funcionarios en prácticas cuando las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizado su aplicación a los funcionarios de carrera que desempeñan análogos puestos de trabajo y salvo que dicho Complemento esté vinculado a la condición de funcionario de carrera.

Es decir, esto es lo que dice la Ley, pero en el Presupuesto, en la Ley actual, se habla también de cargos eventuales y nuestro Grupo está totalmente en contra de que los cargos eventuales, los cargos de confianza, tenga más o tenga menos el Consejo de Gobierno, en este momento, yo no entro en ese terreno ni nuestro Grupo entra ahí, pero los cargos de confianza existen, son legítimos y son legales, y son aquellos que elige cada Alto Cargo, cada Consejero o cada Presidente de Gobierno para que le asistan en sus funciones. De acuerdo que sí, pero entendemos que estos cargos de confianza, que llegan con la persona y deben de irse con la misma, cuando abandona el cargo, no deben de acceder a estos Complementos de

Productividad, sino que tienen que percibir los emolumentos que se fijan en el momento que son elegidos para estos cargos de confianza.

Por eso, repito que nuestras enmiendas entendemos que son absolutamente lógicas, absolutamente necesarias, que clarifican y mejoran el texto del Presupuesto o del Articulado de la Ley de Presupuestos del año 1997. Por eso los hemos puesto y por eso están ahí y, afortunadamente, han sido dictaminados favorablemente en Comisión y en Ponencia y esperemos que se aprueben también a través de este Pleno que estamos celebrando, pero en modo alguno enturbian, en modo alguno dificultan, en modo alguno alteran la claridad del Presupuesto y su objetividad, sino todo lo contrario; precisamente, clarifican y dejan las cosas en su sitio, que es lo que hemos venido pretendiendo y lo que hemos anunciado siempre, y lo que haremos ahora y en el futuro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. de la Hera Llorente.

Fijación de posiciones.

Izquierda Unida Cantabria. Sr. Agudo San Emeterio, por cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Sr. Revollo, Sr. Argüeso, más refuerzos, más refuerzos. Está bien. Vamos a ver. Vuelvo a entrar en el mismo orden que antes planteábamos el debate sobre el tema de la retribución de los funcionarios, sobre el tema de la productividad y sobre el tema de la oferta pública de empleo que nos ha traído aquí.

Simplemente decirles que nosotros, en coherencia con lo que aquí planteamos, lo planteamos en todas partes. Lo hemos planteado en el debate presupuestario de los Presupuestos Generales del Estado, lo estamos planteando aquí, en Ayuntamientos y demás, porque nos interesa el debate político y no tanto el debate jurídico, que es para nosotros el objeto de atención.

Ahora me gustaría entrar al fondo de la cuestión. El Sr. Consejero acaba de decir que es que esta medida del Gobierno Central que se aplica al resto del Estado es porque las condiciones económicas de España pues no son las que eran hace unos años. Oiga, pues coja el teléfono y dígaselo a Rato, que está haciendo declaraciones últimamente tremendamente optimistas. Ha dicho: La economía española está como no estaba hace 25 años. Creo que lo ha dicho, 25 años creo que es correcto, no tenía dudas; 25 años. Si la economía está tan bien, ¿por qué tienen que cargar sobre las espaldas de unas determinadas personas un asunto u otro?

Ha hablado Ud. de que, al final, la justificación es por los intereses de España, por el bien de España.

No. Mire Ud., yo he dicho que el Gobierno está aplicando una medida diferente para diferentes sectores. Ustedes no están defendiendo los intereses de España, están defendiendo intereses de clase. Cosa lógica por otra parte, pero no de la mayoría de la población española. Ustedes están haciendo que los funcionarios públicos no tengan una capacidad adquisitiva acorde con la inflación y están defiscalizando las rentas de capital. Ustedes van a aprobar o están a punto de sacar un Decreto de actualización de balances que les beneficie enormemente a las empresas eléctricas y constructoras de este país. Ustedes están aplicando una política en beneficio de una clase, no de España. Pero, ¿desde dónde a acá los intereses de España consisten en que los funcionarios tengan que ver mermadas su retribución o no tener capacidad adquisitiva en los términos de la inflación?

Ustedes están aplicando una política acorde con sus principios ideológicos, que es favorecer a una clase en detrimento de la mayoría y, por tanto, no nos equivoquemos; y como nosotros estamos en contra, queremos que ese debate se traiga acá, independientemente de las cuestiones jurídicas.

Mire Ud., el Ayuntamiento de Gijón lo ha aprobado, el aumento de las retribuciones de los funcionarios de ese Ayuntamiento en fechas recientes.

Mire Ud., segunda cuestión, productividad de Altos Cargos. Sí, dos, uno cobra 150.000 pts. al mes y otro cobra 250.000 pesetas al mes. Dos, pero con retribuciones importantes y no me vale el argumento, Sr. Consejero. Usted tiene Interventores del Estado en la plantilla de la Diputación Regional, no necesita traerlos de fuera y por tanto, se puede ahorrar perfectamente esas 250.000 pesetas al mes. No está justificado con ese argumento. Usted tiene Interventores del Estado, del Cuerpo de Interventores del Estado, en la Diputación Regional; uno, suficiente. ¿Cuántos tiene ahora, cuántos ha traído de fuera? Uno. Más algunos más de las transferencias nuevas. Tiene un Cuerpo de Interventores lo suficientemente importante para no necesitar tampoco refuerzos de fuera.

Por lo tanto, no está justificado en aras de obtener, digamos, una Intervención más ágil y demás.

Además, mire Ud., si Ud. cree que esa función necesita una dotación, mire, Complemento Específico, ¿por qué la productividad? Si es una retribución regular por las condiciones del cargo, el Complemento Específico, que para eso está. Toque Ud. el Complemento Específico, no lo meta en el concepto de productividad, que eso es lo lógico.

El tema de la productividad de los otros, de los funcionarios, del personal al servicio de la Administración Regional. Dice Ud. que tienen criterios del Gobierno. Oiga y entonces, ¿qué hace este párrafo aquí? Artículo 43...: Cada Consejería fijará la cuantía individual del Complemento de Productividad. Y fíjese Ud. lo que yo le digo: los criterios objetivos que sirvan

para determinar las cuantías individuales del Complemento de Productividad serán negociados y acordados en la mesa de negociación. Es decir, dar participación a los agentes sociales en esa cuestión y no que sea una cuestión discriminatoria, que pueda ser una cuestión discriminatoria por cada Consejería. Si es que es lo que Ud. dice, que tiene criterios el Consejo de Gobierno, perfecto; discútalos, porque a lo mejor son revisables, en algunos casos, apruébelos y después, a partir de ahí, salen cuantías concretas que, también ponemos en nuestra enmienda, se tendrá acceso a ellas, en la mesa de negociación, los sindicatos y por tanto, podrán comprobar, podrán contratar, podrán controlar, algo que llevamos hablando durante toda la mañana aquí.

No me ha dicho nada de la oferta pública de empleo; nada. Por tanto, yo digo lo que he dicho antes. La oferta pública de empleo es una propuesta que nosotros hacemos aquí totalmente igual que la que había el año pasado. Y simplemente una cuestión. Yo, lo que he querido decir antes, con el tema de la plataforma y lo mantengo, es que Ud. ha venido reiterando tiempo atrás que la separación que había entre las propuestas de los sindicatos y el Gobierno para la negociación del personal laboral eran enormes; Ud. dijo la palabra impresentable.

Al final, parece que no era tan difícil ponerse de acuerdo, cuando ha habido voluntad de llegar a acuerdos; cuando ha habido voluntad de llegar a acuerdos.

Y en segundo lugar, simplemente le voy a hacer una recomendación, una sugerencia si lo quiere. No cite mi nombre en vano donde no me pueda defender y menos cuando hablo de cosas que yo no tengo aquí en ningún Artículo. Yo nunca he hablado aquí de horas extraordinarias y sabe a qué me refiero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo.

El Sr. Consejero, para aclaraciones. Tiene la palabra D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, olvidé hablar de la oferta de empleo. Me lo ha recordado el Sr. Diputado. Si me concede medio minuto, aclaro el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Yo, naturalmente, dentro del debate, ya he explicado antes cuál es la postura de esta Presidencia ante los deseos del Sr. Consejero. Están claros y determinados por la Ley. Únicamente, lo que sí le pido es que no se abra ningún debate, para que no dé lugar a interpretaciones posteriores, pero ahora, en este caso, concretamente, a Ud. le ha sido solicitada información sobre la oferta de empleo público. Por lo tanto, tiene la palabra, si lo desea, para contestar.

Son preguntas concretas que le hacen los

Sres. Diputados y el Consejero puede o no contestar si lo considera pertinente.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Agudo, efectivamente, olvidé contestarle al tema de la oferta de empleo.

Como Ud. conoce, la aprobada para el ejercicio 1996 no ha podido ser ejecutada, salvo la de subalternos, por cuanto que no han salido los concursos de traslados. Concursos de traslados que están ya remitidos al Boletín Oficial de Cantabria y que, en cuanto se publiquen, cumpliremos el requisito legal que obliga a que, antes de sacar oposiciones, se haga el concurso de traslados interno.

En cuanto a la redacción que se da en el proyecto de Ley de Presupuestos al tema de la oferta de empleo, mire, da igual lo que digamos. Da igual lo que digamos. El Artículo 17.4 del proyecto de Ley de Presupuestos del Estado, que limita que deberá ser inferior al 25 por ciento que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos, el propio Artículo dice que tiene carácter de básico y se dicta al amparo de los Artículos 149.1.3 y 156.1 de la Constitución.

Por tanto, digamos aquí lo que digamos, estamos limitados por la normativa básica estatal y en este caso concreto, repito, digamos lo que digamos, hay que aplicar la que resulte aprobada en el Parlamento Estatal como texto definitivo de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 1997.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Como comprenderán, la sesión está siendo demasiado tediosa como para alargarla con alusiones innecesarias; por lo tanto, me voy a callar. Lo que sí puedo decir para conocimiento de todos y lo he dicho en esta Cámara y lo he dicho representando a mi Grupo Parlamentario es que estamos en contra de que los funcionarios sean los paganos de una situación o de una toma de medidas a adoptar como la congelación de su salario.

Y estamos en contra porque los funcionarios ya llevan mucho tiempo, mucho tiempo, con una pérdida de poder adquisitivo bastante importante. Pérdida de poder adquisitivo que se inició con Uds., aunque ahora abanderan la lucha por el aumento del 2,6 por ciento, y fue durante dos años y lo padecí en mis carnes. Y en años sucesivos perdimos 13 puntos en poder adquisitivo y no había en aquel momento una razón como puede haber ahora. Ahora hay unos

argumentos de convergencia con Maastricht; al menos, los dicen, cuando aquello no los había.

Comprendo mucho más la actitud política de Izquierda Unida. No están de acuerdo con el método de esa convergencia con Maastricht. Entonces, es una discusión política que podríamos establecer en cualquier momento, pero que no es ahora el momento.

Lo que a mí me parece muy mal, muy mal, es que a los ciudadanos, en este caso concreto, a los funcionarios, les hagamos creer que podemos, nosotros, tenemos capacidad normativa para subir ese 2,6 por ciento. Es imposible. Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no lo contempla, lo prohíbe, es imposible que una Comunidad Autónoma pueda hacer eso.

Y yo lo he hecho una vez en el Ayuntamiento, ¿y sabe lo que hubo que hacer después?, pues retener de la nómina aquello que se les había quitado. Entonces sí que se cabrearon los funcionarios. Y no quiero volver a caer en esa tentación más en la vida. No tenemos esa capacidad normativa. Por lo tanto, todo lo demás que se haga son algaradas, son ganas de llamar la atención y mucho más cuando, anteriormente, los mismos que defienden eso han adoptado esa actitud política. No me parece muy correcto y como tal lo tengo que decir. El ataque tendría que ser más grave, pero, ya digo, que está la mañana placentera pero un tanto sosa y vamos a ir dejándola así.

En segundo lugar, comparto los criterios que ha expuesto el Sr. Vicente de la Hera sobre la competitividad, por decirlo de algún modo, de los funcionarios. Yo creo que son ajustados, son objetivos y por lo tanto, vamos a seguir apoyando esa moción, esa enmienda que presentó el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Después de haber agotado un turno en la tribuna, me parece que tengo que ser más concreto y utilizar menos tiempo para fijar posiciones sobre las enmiendas que mantienen en Pleno, tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria. Nuestras enmiendas, naturalmente, las cuatro que yo he defendido en turno en contra en la tribuna, las vamos a votar a favor y agradecemos al resto de la Cámara que haga lo mismo, con objeto de que sean dictaminadas en el Pleno para que tengan efectividad en los Presupuestos y sean introducidas en las normas o en los Artículos correspondientes.

Respecto de las enmiendas que presenta el Grupo Socialista en relación con el incremento de los sueldos, de los emolumentos de los funcionarios, tampoco nos vamos a extender, porque lo han dicho ya otros Grupos y supongo que lo seguirán diciendo. Es decir, el que estas enmiendas no se voten a favor no quiere decir que estemos en contra de la subida de los emolumentos a los funcionarios. Lo ha explicado muy bien el Consejero de Presidencia en la tribuna. Es decir, los emolumentos sólo se pueden subir si la Ley lo autoriza y tiene que ser una Ley estatal, una Ley básica y tiene que ser concretamente la Ley de Presupuestos de 1997.

Y como él ha dicho y ha dicho muy bien, ¿por qué va a ser el 2,6 por ciento? Podrá ser, ojalá fuera el 5, el 8, el 10 por ciento o puede ser una cantidad menor al 2,6 por ciento o puede ser nada, como parece que desgraciadamente va a ocurrir; pero esto algo que está por encima de este Parlamento y por lo tanto, no podemos especular con ello.

Yo diría, y con mi reconocimiento de las atribuciones de cada uno y de la libertad que tiene cada Grupo para hacer las enmiendas que crea oportunas, que esto es una especie de brindis al sol, así hay que decirlo, porque no es posible que nosotros decidamos esto y aquello que no podemos decidir nosotros. Lo lógico es que lo dejemos en mano de quien tiene que decidirlo y ojalá esta subida sea fuerte o sea mayor o sea bastante más de lo que aquí se dice, y si no es nada tendremos que conformarnos con ello, pero lo que tiene que quedar muy claro es que estas propuestas son partidistas, son para ganarse, digamos, la confianza y el apoyo de los funcionarios, para hacerlos creer que con estas iniciativas van a conseguir algo y desgraciadamente no es así. Ojalá pudiera ser así.

Por eso, como digo, votaremos en contra de ellas, lo mismo que hemos hecho en Comisión y en Ponencia, pero bien entendido que no porque estemos en contra de que se suban los emolumentos, sino porque no podemos nosotros legislar sobre ello, sino que es una competencia que tiene el Gobierno Central y que tienen, perdón, no el Gobierno Central, las Cortes Generales a través de los Presupuestos que se están debatiendo en estos momentos.

En cuanto a las enmiendas del Grupo de IUCAN, las que hacen referencia a esta misma cuestión, decimos lo mismo, no vamos a insistir en ellas. Y luego, tienen dos enmiendas, la número 16, que nosotros consideramos, se refiere al complemento de productividad. Nosotros nos vamos a abstener en ella porque, de alguna manera, roza con las nuestras que hemos defendido, aunque bien es cierto que nosotros las hemos defendido, se refieren exclusivamente a los funcionarios y el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria se refiere a los Altos Cargos.

Entonces, nosotros, en ésta, nos vamos a abstener y también nos abstenemos en la número 24, que hace referencia a la oferta pública de empleo

y que nosotros, a lo largo del debate de Ponencia y Comisión, estábamos dispuestos a apoyar en su primer párrafo, pero no en el segundo, porque el segundo dice que esta oferta pública de empleo incluirá obligatoriamente la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente y entramos en la misma situación que en el caso anterior. Esta norma la fija el Gobierno a través de unas leyes y ahora mismo no se puede introducir legalmente en oferta pública de empleo la totalidad de las plazas dotadas. Si la Ley cambia y se modifica, en ese caso podría ser.

Por lo tanto, no podemos apoyarla, pero tampoco nos oponemos a ella y nos abstendremos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, porque yo creo que se han dado argumentos sobradamente en una o en otra posición, defendiendo uno u otro sentido, por los que aquí me han precedido en la tribuna. Pero a mí me gustaría aclarar dos cosas al Consejero de la Presidencia, que además es Consejero de la Presidencia y por lo tanto, tiene que saber de estas cosas. Que dentro de un texto legal no es lo mismo salvaguardar un aspecto que la omisión de un aspecto y que es más correcto, más correcto y es ahí hacia donde hemos ido nosotros, la salvaguarda en todo caso.

Porque nosotros sí creemos, Sr. Consejero, Sres. del Consejo de Gobierno, Sras. y Sres. Diputados, que hay que incrementar el salario a los funcionarios, a los empleados públicos, en el 2'6 por ciento. Y el 2'6 por ciento, ¿por qué es el 2'6 por ciento? Porque ellos mismos han fijado esa cantidad, el 2'6 por ciento. Es la que cuantifican en justeza; no el 3'6, no el 1'2, el 2'6 por ciento en función de mantener su poder adquisitivo.

Y eso es lo que ellos solicitan para mantener un poder adquisitivo concreto.

A mí me gustaría, por último, cuando hablan de la cuestión de ser o no ser coherentes. Miren Uds., nosotros, en las Cortes, en el Congreso y en el Senado, hemos defendido un incremento del 2,6 por ciento, lo hemos defendido. Se perderá o se ganará esa posibilidad, esa enmienda, pero lo hemos defendido y nosotros, en función de eso, si lo hemos defendido en las Cortes, en el Congreso y en el Senado, mantenemos ese criterio también aquí, Sr. Consejero.

Sin embargo, Ud. me podría explicar o debería de explicar a esta Cámara por qué en Navarra un

Gobierno del Partido Popular ha incrementado el salario, saltándose todas las directrices emanadas de los Presupuestos Generales del Estado o que podrían emanar de los Presupuestos Generales del Estado.

¿Navarra sí y los demás no? Esas son simplemente sus contradicciones, Sr. Consejero. Desgraciadamente, hay que mirar muchas veces el ojo ajeno antes de hablar de la viga.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a seguir manteniendo su postura como en Comisión, es decir, en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista e Izquierda Unida de Cantabria, y va a votar en contra también del voto particular presentado por el Grupo Socialista a las enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Hombre, hay una cosa, yo creo que este debate ya está más que claro. Lo que sí tengo que decir, sinceramente, desde mi Grupo Parlamentario, es que estaba antes, he salido un momento cuando se ha iniciado este debate fuera y desde un monitor estaba escuchando hablar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y sobre todo, a este último y me estaba dando la sensación como de que estaba en el Senado o en el Congreso. Digo, el Portavoz de Izquierda Unida ha cambiado totalmente el anfiteatro pero en cuestión de dos minutos. Porque mire, Uds. están hablando de que esto es un debate político y yo le digo que es una irresponsabilidad política; pero una irresponsabilidad política, porque Ud. ha dicho en la tribuna que no entra en el tema jurídico. Vamos a ver, si ahora todos entrásemos en el debate político como Ud., votamos a favor de esta enmienda. Y ¿qué pasa? Y pagan a los funcionarios los dos primeros meses, por ejemplo, hasta que salga un recurso si es recurrido por la Administración del Estado. ¿Les devuelve Ud. el dinero de su bolsillo?

Por favor, es una irresponsabilidad política por parte de Izquierda Unida. Porque así como el Grupo Parlamentario Socialista dice consideramos que el 2'6 por ciento, no es porque lo digan los sindicatos; parece que es la previsión de inflación que tiene el Gobierno, que ha presentado el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado y esa es la previsión de inflación, el 2'6 por ciento; y eso sí está en los Presupuestos Generales del Estado, que también lo coge Izquierda Unida para eso. Es decir, el 2'6 sí lo coge, pero lo que exige la Ley General Presupuestaria no lo coge para aplicar aquí.

Por lo tanto, ese debate político háganle Uds. en los ámbitos donde se tiene que hacer, pero no

presenten una enmienda para solicitar el voto favorable aquí de los Diputados de esta Cámara, porque es una irresponsabilidad política.

Por lo tanto, seguimos manteniendo lo mismo y en cuanto a la oferta pública de empleo, exactamente lo mismo; y eso no es que cambiemos respecto al año pasado, es que la Ley General Presupuestaria no es la misma la del año pasado que la de éste. Por lo tanto, tendremos que adecuar nuestros Presupuestos a lo que exige una Ley básica como es la Ley General Presupuestaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sras. y Sres. Diputados procedemos a la votación de las enmiendas. Se va a proceder...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Si se me permite y vista la intención de voto de todos los Grupos Parlamentarios, yo rogaría que las enmiendas 24 a 31 del Grupo Parlamentario Socialista se votasen en bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿No hay ningún inconveniente?

Me ha parecido entender que el Grupo Parlamentario de UPCA tenía...

EL SR. DE LA HERA: Perdón, Sr. Presidente.

En este caso, Sr. Presidente, no le hay, porque vamos a votar lo mismo a todas ellas, pero mantengo lo que he dicho antes, que con todo nuestro respeto a los demás, hay bloques en que tenemos abstenciones o votos que no o votos que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Siempre que hagan una propuesta, yo escucharé la opinión de los demás y a tales efectos...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

En este caso no importa, porque vamos a votar que no a todas ellas. Y también quería decir una cosa, que yo creo que me he equivocado en la tribuna antes. Nosotros vamos a votar a favor de nuestras enmiendas, pero naturalmente tenemos que votar en contra del voto particular...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Esta Presidencia así lo había entendido ya.

Es decir, en primer lugar, se van a votar las enmiendas 24, 25, 26, 27, 28 y 31.

Sr. Secretario, tómese nota de ello.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Quedan rechazadas las enmiendas 24, 25, 26, 27, 28 y 31 del Grupo Parlamentario Socialista por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Sometemos a votación: Voto particular Socialista a la enmienda 13 de UPCA, voto particular Socialista a la enmienda 14 del mismo Grupo, voto particular Socialista a la enmienda 15 de UPCA y voto particular Socialista a la enmienda 16 de UPCA.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Trece votos a favor y veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Quedan rechazados los votos particulares por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Las enmiendas de Izquierda Unida...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, nosotros tampoco tenemos inconveniente en que se voten todas juntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Algún Grupo pone alguna objeción?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, nosotros tenemos dos enmiendas, que son la número 16 y la número 24, que ya he anunciado que nos vamos a abstener, en cuyo caso no nos importa que se voten juntas el resto de ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Cuáles son, por favor?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Abstención en la 16 y la 24. Todas las demás pueden ir juntas y estas dos pueden ir juntas también, pero separadas de las otras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Entonces se van a votar las enmiendas de Izquierda Unida Cantabria número 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas todas las enmiendas antes enumeradas por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Votación de la enmienda número 16. Votamos, entonces, la 16 y la 24.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, votos en contra dieciocho y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Finalizado el Título V, pasamos al VI, al cual hay presentadas...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Si se me permite, anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista retira los votos particulares a las enmiendas 3 y 4 de los Grupos Popular-Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por lo tanto, ¿y no tiene ninguna enmienda? Bien.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de IUCAN, para defender la enmienda 25 de modificación al Artículo 56; por tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Se nos ha acusado aquí hace un rato de irresponsables, porque planteábamos un debate al hilo de la política del Estado y, claro, uno no puede menos que saltar un poco nervioso de la butaca, porque yo llevo, nosotros llevamos de Diputados en esta Cámara año y pico, pero antes de estar en esta Cámara aquí sentados estábamos allí arriba en algunos casos y también veíamos debates en esta Cámara.

Oiga, Sr. Argüeso, ¿le cuento la cantidad de intervenciones que su Grupo y toda la derecha tenían en esta Cámara criticando la política de Estado del Gobierno Socialista? ¿Pero quién ha abierto ese tipo de debates reivindicando aquí historias que no se podían conseguir nunca? Era un debate político y nadie lo ha criticado. Me parece perfecto. En política, es bueno el debate. Por lo tanto, se puede plantear una batalla política en términos dialécticos allá donde haya lugar, en el Parlamento, en la calle y en los otros Parlamentos. Y esa es la cuestión que a nosotros nos

trae aquí.

Tampoco puedo pasar por alto una acusación que se nos ha hecho de partidistas con estas medidas, Sr. de la Hera. Oiga, y las enmiendas que Ud. ha presentado, ¿qué pasa, que no tienen también, buscan algún apoyo partidista cuando hablaba del pobre Gabi, que no le apoyábamos determinadas enmiendas para el Ayuntamiento de Rasines?

Es que no se nos puede acusar de partidistas. Estamos hablando de un debate político de fondo, sobre lo que entendemos que es una política de Estado que tiene repercusiones en Cantabria en el terreno presupuestario, no solamente de los funcionarios públicos, sino también de la dimensión pública que no compartimos y que afecta a esta región; y mejor momento que éste ninguno.

Voy a la enmienda nuestra 25 y ésta es otra de las gordas también. Esta también es de las gordas, de las de cuidado.

Nosotros planteamos en la enmienda número 25 de nuestro Grupo un cambio en el Artículo número 56, donde se plantea, estamos hablando de la contratación. Y nosotros, en el ámbito de la contratación, compartimos los criterios del Gobierno en dos textos: en la Ley de Régimen Jurídico vigente y en el proyecto de Ley de Régimen Jurídico vigente que está para discutir en esta Cámara. Porque compartimos la idea de que la contratación, haya una única Mesa de Contratación. Pero, cuidado, con el texto de la Ley que Uds. presentan aquí, esto es un coladero para que esa Mesa de Contratación única se convierta en Mesitas de Contratación de las diferentes Consejerías sin control, saltándose a la torera la Ley de Régimen Jurídico, la actual y la futura.

Y como nosotros estamos en contra de eso, planteamos un texto alternativo y es que los procedimientos que se arbitren para la contratación, lo sean siempre con referencia a la Ley de Régimen Jurídico, por tanto, manteniendo el criterio de una única Mesa de Contratación y no Mesas de Contratación o Mesitas de Contratación sin control.

Claro, cuando aquí a nosotros se nos plantea, en el debate: es que eliminamos mecanismos de control en aras de la eficacia. ¡Vaya argumento!, ¡vaya argumento más peligroso! En aras de la eficacia, eliminamos controles. ¿Saben Uds. lo que están diciendo? ¿Saben, el argumento, adónde nos puede llevar, no solamente en el ámbito presupuestario, sino en otras cosas? Se ha dicho antes. En aras de la eficacia y de la agilidad, por algún Portavoz.

Hay que eliminar controles, cuando hacíamos referencia, por ejemplo, al Artículo 20 y 21, pero es que es inexacto encima; porque el Artículo, por ejemplo, 20 -que hemos discutido antes, pero que viene al hilo de esto-, si no elimina el expediente, como decía antes el Consejero, si no elimina que el Interventor tenga que informar, si no elimina el trámite, lo que elimina es que las observaciones que

haga el Interventor se tengan en consideración y pueda paralizar un expediente. Eso es lo que elimina. Oiga, que yo le digo que Ud. está tramitando mal el expediente. ¡Pues déjeme en paz! Que hay errores. No, no, no tengo por qué cumplirlo. Es lo que está diciendo este párrafo.

Por lo tanto, no es más ágil, no es más ágil, porque expediente tiene que haber, actividad del Interventor también; simplemente que esa posible inconveniencia no paraliza el expediente, no produce efectos suspensivos en la tramitación del expediente, con lo cual, pues bueno, pues ya dije lo que dije antes.

Por lo tanto, el argumento, el argumento falaz, el argumento que no es verdad de que eliminando control, se gana en efectividad, no es verdad; y no lo digo que lo haya dicho Ud., Sr. Consejero, lo han dicho otros Portavoces en sus intervenciones, en sus intervenciones.

Por tanto, el Artículo 56, tal y como está redactado, desde mi punto de vista y por eso presentamos la enmienda, supone un coladero por donde se pueden colar, digamos, la contratación, que no se va a realizar en alguna medida, en parte, al menos a través de los procedimientos que se puedan establecer en la Mesa General de Contratación, que yo creo que es el órgano que lo tiene que velar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo.

Turno en contra.

Desea intervenir y así se autoriza el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

Sr. Agudo, la enmienda, si no la he visto mal, igual la estoy interpretando mal, no lo sé, es la modificación del apartado 3 del Artículo 56, si no le he entendido a Ud. mal en la exposición.

En ese Artículo 3, que me van a permitir que lo lea, porque es breve: "El Consejo de Gobierno podrá reclamar discrecionalmente el conocimiento y autorización de cualquier otro contrato. Igualmente se podrán elevar los no comprendidos".

Yo, por lo menos, lo que he entendido es la defensa del Artículo 56 que Ud. ha hecho y bueno, pues realmente, lo único que hacemos aquí, lo único que hacemos aquí, es que me ha extrañado, por eso dudo que lo haya entendido en la exposición, es que lo que estamos autorizando es que los contratos inferiores a 5 millones, en cualquier momento, el Consejo de Gobierno, discrecionalmente, los pueda reclamar para su conocimiento; más control.

Es más, si los órganos gestores lo quieren elevar potestativamente a conocimiento de Consejo de Gobierno, pues también lo pueden hacer, con lo cual no estamos planteando, no estamos poniendo en cuestión la Mesa General de Contratación o yo por lo menos no lo entiendo así. Repito que son los datos que he cogido de su intervención y quizá yo no haya recogido exactamente lo que Ud. ha dicho, porque me ha resultado extraño y por eso, pues se lo expongo en estos momentos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo de Izquierda Unida Cantabria. El Sr. Agudo San Emeterio tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Tiene razón, Sr. Consejero. La primera línea de la enmienda está mal. Es el anterior párrafo, es el párrafo anterior. Si se lee el texto de la enmienda, se verá que empieza con lo mismo: "La liquidación del gasto, reconocimiento..."

Y me refiero concretamente al párrafo que dice: "Los procedimientos de tramitación de los actos, documentos y expedientes relacionados con el gasto se producirán desde las distintas Consejerías gestoras". Nosotros, lo que decimos es que la liquidación corresponderá a los titulares de distintas Consejerías, correcto, previas actuaciones pertinentes, sujetándose en todo caso los procedimientos a la legislación vigente y, en especial, a la Ley de Régimen Jurídico.

Es lo que plantea el texto de la enmienda, que hago referencia a la posibilidad, que nosotros ya habíamos encontrado aquí, de que desde el Consejo de Gobierno, desde las distintas Consejerías se pueda solventar el problema de la Mesa General de Contratación; no me refiero al tema 3, al apartado 3, sino al apartado anterior, al texto anterior y por tanto, es lo que planteo.

Nada más. Creo que está claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Aclaración sí. Ha habido un error ahí en interpretación, puede Ud. intervenir, Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sí, Sr. Agudo, lo único que estamos nosotros reconociendo en ese apartado es cubrir un vacío legal para la fase que presupuestariamente, en la gestión Presupuesto, denominamos "Reconocimiento de obligación". Es decir, la fase contractual, la contractual es la fase de disposición del gasto público. Esa está ubicada en el Consejo de Gobierno por

contratos mayores a 5 millones y en los Consejeros para contratos menores.

Lo que estamos sacando de ahí o estamos, mejor dicho, regulando es quién firma el reconocimiento de la obligación. Es un acto puramente contable, es un acto puramente contable que nosotros lo hemos regulado, porque si no, de la aplicación de la legislación supletoria se puede entender que debe ser el Consejero de Presidencia quien deba de firmar todos los actos contables de reconocimiento de la obligación. Pero no es más, no significa, no afecta para nada al tema de la contratación. Es el paso siguiente, es decir, una vez ejecutada la obra, el suministro, etc. y con todo el visto bueno del Director de Obra o del Jefe o Director Regional correspondiente que recibe ese suministro, pasa a la siguiente fase: reconocimiento de la obligación. Alguien tiene que decir contabilícese, para proceder al pago; que muchas veces son simultáneos, que la fase OP se produce instantáneamente.

Por lo tanto, es un reconocimiento de obligación. No tiene nada que ver con el acto contractual. Es una especificación y una distribución de cómo o quiénes firman el reconocimiento de la obligación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Seguir afirmando que yo sí creo que existe un control y un control efectivo sobre todo el gasto y que lo que se ha pretendido es dar agilidad para que se desarrolle y se pueda ejecutar el Presupuesto. Y estando fuera, no sé si he escuchado, refiriéndose a mí, que esto era ir en favor de la democracia y de la agilidad. Yo seguro que no he dicho esas palabras; si es de la agilidad o algo así, si lo habré dicho, pero la democracia no nombro yo en estas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario de UPCA. D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en cuanto a la enmienda que se debate en este momento, vamos a mantener el criterio que hemos tenido tanto en Ponencia como en Comisión, que es de rechazo, de votar que no y quisiera aprovechar, porque me parece que no han

sido muy oportunas las palabras del Sr. representante o Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria en relación con esta enmienda y con unas palabras que yo he debido pronunciar, y no lo niego, pues en un momento de distensión o de relajación, después de tres largos días de debate, primero en Ponencia y luego en Comisión, de más de 500 enmiendas, pues hay algunos momentos distendidos; si no, sería imposible aguantar estas largas sesiones de mañana y tarde y hasta altas horas o hasta horas tardías. Donde yo haya dicho: el pobre no sé quién; pues a lo mejor sí, lo habré dicho, pero yo entiendo que las enmiendas se defienden con argumentos más sólidos, más de peso y cuando se recurre a esto, pues se ve que no hay argumentos importantes para la defensa de las mismas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la enmienda presentada por Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente anunciar nuestro voto contrario, mantener el de Comisión y explicarle al Portavoz de Izquierda Unida que, mire, para que haya un debate político siempre hay que respetar las opiniones de los demás. Parece que Ud. puede utilizar en la tribuna cualquier adjetivo hacia el Consejo de Gobierno, hacia absolutamente todo y sin embargo, cuando se utiliza algún calificativo sobre su intervención, eso no es debate político y no estamos haciendo un debate político.

Mire Ud., el debate político se hace en esta Cámara, pero Ud., le vuelvo a repetir, que lo que quiere es llevar el debate político a una Ley y dice: no entro en debate jurídico. ¿Cómo Ud. quiere incorporar un texto en una Ley cuando se sabe que es ilegal? ¿Cuando Ud. no quiere entrar en el tema jurídico! Eso no es debate político. El debate político se hace ahí. Otra cosa es que Ud. pida a esta Cámara que introduzca en una Ley un tema que Ud. jurídicamente no quiere entrar a discutir.

Por lo tanto, el debate político, respetémosnos todos y sus actitudes y sus intervenciones ante el

Consejo de Gobierno o ante este Portavoz, que me he callado dos o tres veces, se las respeto. Ese es el debate político. Ahora, lo demás, no se ponga así, no se ponga nervioso; si esto es así.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Bien.

Después de las intervenciones, sometemos a votación, con el ruego de la atención por parte de los Sres. Diputados y Diputadas. Sr. Secretario. Se va a someter a votación la enmienda número 25 de IUCAN.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Sr. Secretario, resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Pasamos al debate y votación de las enmiendas y votos particulares al Título VII. A este Título, el Grupo Parlamentario Socialista tiene ...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite, decir que el Grupo Parlamentario Socialista va a retirar los votos particulares a las enmiendas 5 y 7 Popular-Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario de IUCAN, para la defensa de la enmienda número 27, de adición al Artículo 66.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Quisiera empezar por la última intervención del Sr. de la Hera, para decirle que tiene Ud. razón, que tiene Ud. razón y por tanto, le quiero pedir disculpas públicamente porque a nivel de debate no debemos de llegar ahí. Cuando uno mete la pata y se lo argumentan, pues creo que es mejor reconocerlo públicamente que no por los pasillos.

Y decirle al Sr. Argüeso que yo no estoy nada nervioso, me lo estoy pasando como los indios hoy aquí. Viniendo aquí a la tribuna, subiendo constantemente y adquiriendo este protagonismo, pues no vea Ud., me lo estoy pasando muy bien. Yo no estoy nada nervioso y estoy haciendo debate. Usted dice que yo soy el responsable porque digo que una cosa, pues yo digo que no y santas pascuas. No

pasa nada.

Si yo digo, simplemente, los argumentos como los digo; simplemente que, a lo mejor, uno es más o menos vehemente en la defensa de sus ideas y de sus propuestas, pero nada, tranquilidad, que no estoy nada nervioso.

Vamos a ver, control parlamentario de las ayudas públicas; de nuevo, el control. De nuevo, el control.

Nosotros planteamos un artículo nuevo en esta enmienda, la número 27, a añadir. Hace referencia toda esa parte a las ayudas, sobre lo cual nosotros no tenemos inconvenientes y demás, y simplemente planteamos un nuevo Artículo a incorporar a ese Artículo 66, donde acaba ese punto, que habla de que el Gobierno enviará pues todas las (...) concedidas y demás a los Presupuestos Generales, con destino y demás.

Simplemente esto es retomar el mismo texto que hay en los Presupuestos Generales actuales, creo que es el Artículo 23 de la actual Ley Presupuestaria, la que está vigente todavía hasta el día 31 de diciembre. Y simplemente es situar ese texto en este artículo, para que ese tipo de ayudas las podamos conocer con el mayor de los detalles. Es decir, cuánto es, qué destino tiene, qué importe y a quién ha beneficiado, etc.

Se nos puede decir que eso está llegando, que tenemos ya información, que tenemos acceso a través de las preguntas, a través de pedir esa información. Muy bien, si eso no es contradictorio, simplemente que se contemple aquí y yo la única pregunta que les quiero hacer es, si el año pasado valía, ¿porque este año no vale?

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra. No se ejerce.

Fijación de posiciones. Grupo de Izquierda Unida Cantabria. No interviene.

Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a seguir rechazándola, porque creemos que aceptando la número 23 de UPCA ya se cumplen estos compromisos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, por la misma razón que ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, tenemos una enmienda, se ha aceptado y por eso defendemos la nuestra y tenemos que votar en contra. Ahora yo sí quería decirle al Sr. Agudo una cosa: que así como yo me creía en la necesidad de decir lo que he dicho, es de nobleza reconocer y ha rectificado. No era necesario que lo hiciera, no era importante, pero es un gesto de nobleza que yo le agradezco de verdad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para decir que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar afirmativamente la enmienda presentada por IUCAN y que, evidentemente, no puede estar de acuerdo con las manifestaciones que acaba de hacer ahora mismo el Portavoz de la UPCA, dado que a nosotros, el añadido, el 66 bis, que se aceptó, el artículo 66 bis, propuesto por la Unión para el Progreso de Cantabria, nos parece insuficiente en tanto en cuanto al control de lo que es la justificación y comprobación de subvenciones.

La verdad es que éste es el mismo texto, el mismo texto que hay en el actual, en el Presupuesto vigente, en el Presupuesto de 1996 y no llegamos a comprender por qué lo que era bueno y lo que es bueno ahora mismo, para dentro de 15 días no es bueno, no lo llegamos a comprender. La verdad es que la situación que se está produciendo es una situación de contradicción permanente por parte del Consejo de Gobierno y por parte de los Partidos que apoyan al Consejo de Gobierno, dado que, lo que es bueno al día de la fecha de hoy, a 19 de diciembre de 1996, será malo y será inoportuno e injustificado el 1 de enero de 1997. Eso, verdaderamente, tiene poco que ver con la coherencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular. El Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo votará en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Sras., Sres. Diputados, se va a proceder, pues, a la votación de la enmienda -por favor, silencio, gracias- 27 de IUCAN.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 27 por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Entramos ya en la Parte Final, ya que en el Título VIII no hay enmiendas. A la Parte Final del Articulado, hay un turno a favor de las enmiendas 35 del Grupo Socialista (supresión de Disposición Adicional Segunda) y 36 (de modificación de la Disposición Adicional Quinta); y también turno a favor de los votos particulares del mismo Grupo a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 30 de la UPCA (modificación Disposición Adicional Segunda) y 8 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista (de Adición a la Disposición Adicional Cuarta).

Para su defensa, tiene la palabra D. José Guerrero López; por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

De entrada anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista va a retirar el voto particular a la enmienda número 8 de los Grupos Popular y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. ¿Y mantiene el voto particular a la 30?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Mantengo la 30, sí. Retiro la 8 y mantengo la 30.

El Grupo Parlamentario Socialista plantea una enmienda al Artículo número 35 que corresponde a la Disposición Adicional Segunda. A mí me gustaría, porque es muy breve, decirles lo que dice esta Disposición Adicional Segunda, porque la verdad es que con la simple lectura de lo que dice la Disposición Adicional Segunda comprenderán cuál es la intención del Grupo Parlamentario Socialista al suprimir esta Disposición Adicional Segunda.

Dice: "Durante 1997 serán objeto de especial seguimiento los siguientes Programas: Actuaciones en materia de infraestructura municipal, protección del medio natural y aprovechamientos forestales, gestión

cultural y centros y bibliotecas y asistencia sanitaria".

Nos parece un absoluto y total contrasentido, sin ningún tipo de acritud. Yo supongo y ése es el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista que habrá que hacer un especial seguimiento de todos, de todos y cada uno de los Programas, no solamente de estos cuatro, sino de los 400, de la totalidad de los Programas que están en el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

¿Por qué éstos sí y otros no? ¿Es que éstos son de dudoso cumplimiento o es que son de unas Consejerías muy determinadas o pertenecen a unas Consejerías muy determinadas? ¿Por qué estos sí y otros no?

Por lo tanto, nosotros planteamos que este Artículo es total y absolutamente innecesario y que el seguimiento de los Programas se debe realizar con el control y la rigurosidad necesaria, y se debe realizar a la totalidad de los Programas que van a existir en el Presupuesto de 1997. Porque claro, este Artículo o esta Disposición Adicional Segunda puede ser el resultado de una falta de control y de una falta de rigor que se plantea o que se viene planteando a lo largo del Presupuesto en los diferentes Artículos, que, desgraciadamente, la oposición, en este caso el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, no han visto como las enmiendas que han intentado traer a esta Cámara para que exista un mayor control en la gestión presupuestaria hayan tenido algún eco en el resultado positivo o en algún resultado positivo a la hora de las votaciones.

Respecto a la enmienda número 36, pues es una enmienda de modificación a la Disposición Adicional Quinta, que es única y exclusivamente la prórroga de los Presupuestos. Y vuelvo a utilizar el argumento de hace unos escasos momentos: es la misma, la misma redacción que Uds. aprobaron aquí hace escasamente un año; la misma, la misma. Sin embargo, en aquel momento era aceptable, era buena y en estos momentos, la Disposición Adicional Quinta o la redacción que nosotros planteamos, que es la misma que está vigente en estos momentos, ya no le sirve al Consejo de Gobierno ni a los Partidos que apoyan a este Consejo de Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

El Grupo de IUCAN tiene un turno para defender la enmienda 30 (de modificación Disposición Adicional Sexta), 32 (de Adición Disposición Adicional Décima), 33 (Adición Disposición Adicional Undécima), 34 (Adición Disposición Adicional Duodécima) y 35 (Adición Disposición Transitoria).

Tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio, por cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.

Presidente.

Con la tranquilidad de espíritu que da el saber que estamos acabando esta parte del Articulado y sin más intención que intentar defender con vehemencia aquello que uno cree, pues voy a intentar exponer por qué nosotros hemos presentado estas enmiendas en la Parte Final del Presupuesto.

La primera enmienda habla de la Disposición Adicional Sexta, aquélla que se plantea la liquidación de una serie de empresas públicas, alguna de las cuales no tienen actividad.

Nosotros no estamos en contra de que se liquiden ese tipo de empresas públicas que no tienen actividad o que no cumplan un fin social, etc. Simplemente, lo que planteamos es que, antes de proceder a su liquidación, pues se debata en la Asamblea y se pueda explicar en la Asamblea y demás.

Lo digo porque me parece importante. Es decir, por ejemplo, al hilo de una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista, pues al hilo de ese debate nos enteramos de algunas cosas interesantes relacionadas con la "Expo'92", con las Sociedades de "Expo'92", que si no, a lo mejor, no habiéramos tenido información y esa información precisa, correcta, que se nos planteó y que nos daba un mayor conocimiento de la situación que tenía la empresa. Y simplemente planteamos que, antes de proceder a una disolución, pues nos digan cómo está la empresa. En fin, razones que las compartimos seguramente, no estamos diciendo nada en contra de eso; simplemente, que se debata y demás esa cuestión en la Asamblea Regional. Algo tan sencillo y tan moderno también.

La segunda enmienda es una enmienda que se plantea añadir una nueva Disposición Adicional y viene al hilo del debate sobre el Fondo de Cooperación Municipal. Nosotros planteamos que el Programa 61.12 de la Consejería de Hacienda se debata en su conjunto aquí, se debata en la Cámara, se debata en la Asamblea Regional, se debata en la Comisión, para fijar los criterios.

Este debate ya lo hemos tenido antes, no me voy a enrollar mucho en esta cuestión, pero creo que es la única forma que tendremos de garantizar y explicar a todos que los criterios de reparto de las ayudas que salen de los Fondos, del Fondo de Cooperación Municipal, pero también del POS y también del POL, se va a hacer con criterios que tengan como base fundamental la situación de los Ayuntamientos, los servicios públicos de los diferentes Ayuntamientos y por tanto, que no se va a guiar únicamente por criterios de población, que puede ser muy injusto, o por criterios ya menos confesables o más inconfesables como podría ser el clientelismo o el amiguismo, entendido de mala manera, no de la buena, como lo entiende, en este caso, el Sr. de la Hera.

Por tanto, nosotros planteamos que en este

debate, que esta cuestión se plantee aquí. Se nos dijo el otro día y vuelvo a repetir el argumento, cuando tuvimos la ocasión de estar con el Director, creo que era, de "Aser Local", que iba a agilizar el trabajo para tener un trabajo y datos para el mes de abril que nos permitirían, por tanto, trabajar durante la primavera para conseguir tener, si no la Ley o el proyecto de Ley, sí al menos criterios objetivos que hicieran que el reparto de ese dinero tuviera esa base de carácter objetivo.

No ha sido así y ya, para este año, pues hay una propuesta en una enmienda que se contempla en la Sección Seis, creo que es, con un criterio pues que ya se ha explicado aquí antes por otros Grupos, yo no voy a insistir ahí - no compartimos, porque no creo que se base precisamente en lo que queremos, situaciones financieras, cómo ayudar a los Ayuntamientos y situaciones de, digamos, los servicios públicos.

La siguiente enmienda es una nueva adición de una nueva Disposición Adicional y se plantea algo que yo creo que están reivindicando, que están planteando y que están pidiendo o exigiendo los sindicatos de la Administración Pública y algo que yo creo que, de hacerlo como está previsto en la enmienda, eliminaría un posible camino tortuoso del Gobierno Regional hacia los Tribunales. Me explico. Lo que se plantea en la enmienda es que se analice y se estudie cuáles son las necesidades que va a tener la Diputación para proceder a la homogeneización salarial de los funcionarios transferidos, del personal transferido en las últimas competencias que hemos asumido, para tener una partida presupuestaria que permita abordar esa cuestión y no lo que me temo va a suceder, que vamos a ir a un proceso de reclamaciones judiciales de las personas en aras de ese proceso de homogeneización.

Me parece que la cosa más lógica es calcular - y por eso damos un tiempo de un semestre - cuánto va a suponer la homogeneización salarial del personal nuevo transferido, para que a partir de ahí se dote de una partida presupuestaria a través de una disposición de crédito, etc., una ley de crédito extraordinario y con cargo al cual se puedan pagar esas Partidas.

Me parece que esa es la vía lógica, coherente, normal, de negociación y demás con los agentes sociales, evitando que la vía únicamente vaya a consistir en que cuando ya la gente tenga que ir a reclamar vía judicial, que eso yo no creo que sea beneficioso para nadie. En todo caso, lo único que van a ser son, digamos, gastos de tiempo, costes de expedientes y demás.

La siguiente enmienda es una nueva Disposición Adicional que nos parece fundamental. Nosotros planteamos una enmienda similar a la que el año pasado se aprobó en la Disposición Adicional Novena del año pasado, donde se planteaba la posibilidad de aprobar, de consignar a los Programas de apoyo a la industria, en primer lugar, y a la transferencia a SODERCAN, digamos, una posibilidad de una partida presupuestaria a través de un crédito

extraordinario, financiado por fondos propios o incluso llegando al endeudamiento, para poder abordar la política industrial con empresas que están en dificultades, que están ahí al hilo del debate público, como son SNIACE, SETRA, "Hilaturas Portolín" y otras que se puedan presentar.

Y lo decimos porque ese tipo de enmienda ya lo habíamos intentado hacer cuando debatimos, hicimos el debate de totalidad. Nosotros, en el debate de totalidad, presentamos dos enmiendas, una de retirada de los Presupuestos y otra de transferir una cantidad de la Consejería de Hacienda, creo que era, a la de Industria, porque entendíamos y entendemos que la consignación presupuestaria para la Consejería de Industria para hacer política industrial es muy escasa y que va a haber falta de este tipo de medidas si realmente queremos abordar los problemas de las empresas que hoy están en el candilero y que, sin duda, otras muchas más no están en el candilero pero también necesitan de apoyo a la industria, a la pequeña, a la mediana empresa, etc.

Como creemos que la dotación de la industria es una de las más lesivas, de las peor dotadas en este Presupuesto, pensamos que una cautela en estas características nos parece importante para dar la certificación ya definitiva de que hay fondos para atajar estos problemas.

Y por último, la última enmienda es simplemente coherente con lo que nosotros hemos planteado en el debate anterior, cuando hablábamos de las remuneraciones de los empleados públicos: garantizar, a través de una ley de crédito extraordinario, una cuantificación de cuanto supondría ese 2,6 por ciento y traer a la Cámara rápidamente esa ley de crédito extraordinario para dotar presupuestariamente a esa subida salarial.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, tienen un turno a favor de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al dictamen de las enmiendas 35 bis Socialista y 31 de la UPCA. ¿Intervienen los dos o va a intervenir...?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No, simplemente queremos anunciar, los Grupos Regionalista y Popular, la retirada de estos votos particulares, ya que en Comisión había un acuerdo entre los otros tres Grupos y por lo tanto, mantenemos lo de Comisión, pero retiramos el voto particular. Es la manera de hacer esto más rápido y más urgente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se toma nota. Muchas gracias.

Que son, entonces, el voto particular a la enmienda 35 y el voto particular a la enmienda 31.

Turno en contra. Interviene el Sr. Consejero, D. Rafael Gutiérrez Suárez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

Voy a ser breve. No voy a repetir debates que ya se han producido sobre temas en otros Títulos del Articulado y voy a responder, en primer lugar, a la Disposición Adicional Segunda.

No tenemos que mezclar el seguimiento o el especial seguimiento con el tema del control de la gestión presupuestaria. La función interventora, entre otros, pero fundamentalmente en su fiscalización previa, lo que realiza es el control de la legalidad del gasto público. Es decir, es el órgano vigilante de que el procedimiento administrativo de gasto y de ingreso se atenga a la legislación vigente, hace un control de legalidad del gasto público. Lo que hacemos en esta Disposición Adicional Segunda es hacer un control distinto o proponer un control distinto. Vamos a comenzar con los indicadores de cumplimiento de objetivos. Intentamos hacer un indicador que nos diga cómo y en qué grado se cumplen los objetivos marcados en los Presupuestos, que no tiene que ver nada con el control de la legalidad en la gestión presupuestaria.

Por lo tanto, lo que perseguimos es un análisis de la eficiencia y de la eficacia en la gestión del gasto público de esos cinco Programas presupuestarios. Son cinco Programas presupuestarios que no es porque pertenezcan a una Consejería u otra, sino que son cinco Programas presupuestarios de indudable interés a la hora de ejecutar el Presupuesto de 1997.

En cuanto a la Disposición Adicional Quinta, pues, hombre, yo creo que no hay por qué repetir el Articulado o Disposiciones Adicionales de otros años cuando se pueden mejorar. Lo mejoramos sobre todo para dos circunstancias. Una, para en el caso de que no existieran presupuestos a principio de año, que podía existir cuando presentamos el Articulado y cuando presentamos el Presupuesto, hasta mañana día 20 que se vote no vamos a saber cómo queda ese Articulado y cómo queda el Presupuesto, en el caso de que no existan Presupuestos para 1997, que es una posibilidad, ¿qué sucedía con los servicios transferidos? Es decir, qué sucedía con tipos de gastos que no estaban recogidos en el Presupuesto de 1996. Este es un horizonte y es un dato y es un elemento que no se tenía en cuenta en el Presupuesto de 1996 y que aquí se incluye.

La otra modificación que se proponía desde el Grupo era sencillamente qué pasaba con las modificaciones presupuestarias. Nosotros, a la hora de liquidar el Presupuesto de 1996, nos hemos visto dificultados por el encaje legal de las modificaciones presupuestarias cuando se liquida un Presupuesto prorrogado y por lo tanto, lo que hemos hecho es rellenar un vacío legal que existía.

Por lo tanto, lo único que hace esta

Disposición Adicional Quinta es mejorar la del Presupuesto de 1996.

En lo que se refiere a las empresas públicas y a la liquidación de las empresas públicas, nosotros no estamos hablando en esta Disposición Adicional del control parlamentario de las empresas públicas, de su gestión, de su presupuesto, de sus datos económicos, etc. Estamos hablando de un proceso muy concreto que la Ley de Sociedades Anónimas regula y que es el de liquidación de una sociedad anónima.

Para liquidar una sociedad anónima, en primer lugar, hay que nombrar a un liquidador independiente; en segundo lugar, es un procedimiento público, público absolutamente, con lo cual no creo o no creemos necesario darle más publicidad a la que marca la Ley de Sociedades Anónimas, que ya es suficiente. Es decir, el proceso de liquidación, hace falta la inscripción en el Registro Mercantil, la publicidad que otorga el Registro Mercantil y además, la información a la sociedad civil para que los acreedores manifiesten en el plazo debido lo que crean necesario manifestar. Eso además conlleva el hacer públicos todos los datos económicos y financieros de la sociedad que se liquida, con lo cual la información es plena, es plena.

Y un punto más, el liquidador se convierte en el decisor en nombre del Consejo de Administración. No se puede interferir en la labor del liquidador de una sociedad anónima. Por lo tanto, cuando estamos contemplando esta Disposición Adicional, estamos contemplando solamente la liquidación de las sociedades públicas regionales. No estamos hablando en ningún momento del control parlamentario de la gestión de una empresa pública.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de IUCAN. D. Angel Agudo San Emeterio tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Para decir que vamos a votar a favor de las dos enmiendas del Grupo Socialista y la verdad es que nosotros, con el tema de nuestras enmiendas, no pensábamos intervenir, pero la última intervención del Consejero, si yo no estoy hablando de eso. Estoy hablando, claro que Ud. tendrá que hacer un proceso de liquidación como contempla la Ley de Sociedades Anónimas. Yo lo único que digo es que cuando Uds., por razones que sean, hayan decidido que políticamente y que económicamente una sociedad anónima pública hay que liquidarles, simplemente se traiga a la Cámara, pues para tener la información, para debatirlo, etc. No me aparto y después claro que tiene que seguir todos esos trámites y demás que Ud. ha planteado. Estamos hablando en el ámbito

parlamentario, no estamos hablando en el ámbito estrictamente jurídico o interventor en este caso. Estamos hablando, en el ámbito parlamentario, tener la información suficiente, pues simplemente para tener los datos, no para oponernos o dejarnos de oponer o para entrometernos en lo que es un procedimiento que no es objeto de atención a la Cámara; simplemente para traerlo aquí. No creo que sea contradictorio lo que Ud. dice con lo que yo planteo en la enmienda, todo lo contrario. Simplemente que los representantes de la sociedad de Cantabria aquí sentados tengamos esa información, podamos debatirla en términos políticos y después que se haga el trámite correspondiente en los términos que Ud. ha planteado, que a mí no me parece que es lo que se debate aquí. Nada más.

Y con respecto, volveré a manifestar los argumentos que he dicho. No se nos han contestado de momento, porque no han intervenido otros Grupos y como no podemos saber lo que van a decir, pues no puedo decir nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nos mantendremos en la postura que adoptamos en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

El Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en relación con la enmienda número 35 del Grupo Socialista, al defender la número 30 nuestra, que ha sido dictaminada y aprobada, pues nos hemos decidido por la nuestra y no por ella. No obstante, en Ponencia nos abstuvimos y nos vamos a abstener ahora también.

Lo mismo haremos con la número 36 del Grupo Socialista, que modifica la Disposición Adicional Quinta y que aporta un texto que no difiere mucho del del Consejo de Gobierno. Por eso nosotros no entramos ni salimos en este tema y nos abstenemos.

En cuanto a nuestra enmienda, a la defensa de nuestra enmienda, que tiene un voto particular del Grupo Socialista en contra, que es nuestra enmienda número 30, nosotros tenemos que defenderla porque consideramos que es absolutamente lógica. Es decir, es a la Disposición Adicional Segunda y el texto del Consejo de Gobierno dice que "Durante el año 1997 serán objeto de especial seguimiento los siguientes Programas" y dice una serie de ellos: actuaciones en materia de infraestructura de carreteras, protección del medio natural, operación económica local, gestión

cultural de centros, etc., asistencia sanitaria; y nosotros añadimos una más, decimos: y actuaciones en materia de infraestructura municipal.

Es decir, es un enmienda que modifica la anterior, añade un nuevo apartado y consideramos que con eso el Presupuesto queda más completo.

Respecto de las enmiendas de Izquierda Unida de Cantabria, nosotros votaremos abstención a la enmienda número 30, porque también hace referencia a una nuestra. Votaremos abstención también a la enmienda número 32. En cuanto a la enmienda número 33, también nos abstendremos; la 34, lo mismo. Por tanto, prácticamente nos vamos a abstener a las enmiendas de este Grupo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, para decir que vamos a votar favorablemente a las enmiendas de izquierda Unida de Cantabria y por otro lado, seguir manteniendo que vemos injustificada la redacción de la Disposición Adicional Segunda tal como está expuesta o trasladada al texto del proyecto de Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

Especial seguimiento tienen que tener o todas o ninguna, pero no unos Programas sí y otros no, porque no hay ningún criterio ni se ha dado aquí ningún criterio objetivo para plantear por qué unos Programas sí y otros no.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Mantendrá el mismo criterio que en Comisión. Votará en contra de las enmiendas y de los votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Para corregir un error, si me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros hemos dicho que nos íbamos a abstener en todas las enmiendas o prácticamente en todas las del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, pero ya nos

equivocamos en Comisión y no quisiéramos equivocarnos de nuevo ahora. La enmienda número 32, que hace referencia a los Fondos de reparto del Plan Municipal, nosotros tenemos que defender nuestra postura, la hemos defendido reiteradas veces a lo largo de la mañana de hoy y naturalmente no podemos votar abstenernos, porque sería ir en contra de lo que hemos apoyado nosotros.

O sea, que la enmienda número 32 votaremos en contra por las razones indicadas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Someteremos a una votación individualizada, para que no haya ninguna clase de problemas, las enmiendas que se mantienen vivas en esta votación.

Comenzaremos. Sras. y Sres. Diputados, por favor, atención. Sr. Secretario.

Votación de la enmienda 35 Socialista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 35 por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda 36. ¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, abstenciones seis, votos en contra dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Voto particular Socialista a la enmienda 30 de la UPCA.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado el voto particular por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la votación de las enmiendas de IUCAN. Enmienda 30.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, abstenciones seis, votos en contra dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda 32. Votación.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, votos en contra veinticuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 32 por trece votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

Enmienda número 33. Votación.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, abstenciones seis, votos en contra dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda 34 del mismo Grupo Parlamentario, de IUCAN.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

Queda rechazada por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Y finalmente, sometemos a votación la enmienda 35.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Votos a favor trece, abstenciones seis, votos en contra dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 35 por trece votos a

favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

como decían otros; a las cuatro y media.

Señoras, Señores Diputados, se levanta la sesión y se reanuda a las cuatro y media de la tarde; ni a las cuatro como algunos decían, ni a los cinco

Muchas gracias, con el ruego de puntualidad.

Comenzaremos con la Sección Segunda.

(Se suspende la sesión a las catorce horas).

CORRECCION DE ERRORES

- Sesión Plenaria Ordinaria, correspondiente al día 15 de noviembre de 1996. Nº 53 - A. Página 1863:

DEBE DECIR:

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ANTONIO VARA RECIO (en funciones)



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://www.mundivia.es/asamblea-cantabria)